



# **GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

## **Informe ejecutivo**



## Resumen Ejecutivo

### Primer Conclusión.-

Indicador	Acciones realizadas Junio- Noviembre 2017	Acciones Programadas Diciembre 2017 y 2018	Documentación soporte
i); términos de referencia para la realización del diagnóstico, los cuales deberán incluir la metodología, enfatizar el muestreo y análisis de resultados	Para este indicador se creó un grupo de trabajo para la realización del DNC Estatal conformado por Secretaria de gobierno , Tribunal superior de justicia, SIPINNA, Fiscalía, Secretaria de seguridad pública, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche e Instituto de la Mujer del Edo. de Campeche; con los cuales se creó una herramienta (cuestionario) para el levantamiento del diagnóstico, el documento presentado contiene el instrumento utilizado, la población, metodología y conclusión.		No se realizaron estos procesos, debido a que se conformó un grupo de trabajo estatal.
ii) informe ejecutivo de los resultados del diagnóstico	Se presentó un informe general de los resultados arrojadas por el cuestionario.	Se continuarán informando de manera trimestral los avances que se vayan teniendo al grupo de trabajo de la AVG de México.	Documento Diagnóstico de Necesidades de Capacitación de las Dependencias Estatales que Atienden A Niñas, Niños, Adolescentes Y Mujeres Víctimas de Violencia (que incluye



			cronograma de capacitación)
iii) diseño del programa de capacitación integral e intersectorial (con líneas de acción, ejes temáticos y estratégicos, poblaciones objetivo y cronograma)	<p>De acuerdo a los resultados se presentó un programa de capacitación el cual contiene 3 componentes general a capacitar, <b>Componente I. Sensibilización y capacitación básica en materia de género, derechos humanos y no violencia, Componente II. Fortalecimiento del acceso a la justicia y la atención a víctimas de violencia, Componente III. Promoción de la igualdad y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.</b></p> <p>Cada componente contiene objetivo general, estrategia, líneas de acción y las dependencias que van a capacitarse y su cronograma. Los temas que se impartirán en cada componente, van de acuerdo a los resultados se impartirán a los servidores y servidoras de primer contacto, de todas las dependencias que atienden a niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia.</p>	Se tiene programado de acuerdo al cronograma de capacitación, comenzar con las capacitaciones en el mes de Marzo de 2018.	Anexo en el documento del diagnóstico estatal y se anexaron los documentos presentados por el Municipio de Champotón, y del DIF MUNICIPAL y SIPINNA.
iv) informe de seguimiento de la implementación del programa de capacitación, la	En relación a este punto se presentaron las acciones emprendidas en materia de capacitación por parte del Tribunal superior de	Se tiene contemplado para el mes de Marzo comenzar con el proceso	Se anexo documento de lo realizado por el TRIBUNAL HOPELCHEN



<p>evidencia de la capacitación mencionada a las funcionarias y funcionarios; deberá impartirse por personal con experiencia en género y derechos humanos, para lo cual se deberá remitir el currículum vitae de quien imparta las capacitaciones</p>	<p>Justicia, El municipio de Hopolchén, El instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche, el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), y en el sexto indicador se anexo la capacitación que llevó a cabo el Instituto de la Mujer “Referencia y Contrareferencia”, en los cuales se anexaron los informes y memoria fotográficas de las acciones emprendidas.</p>	<p>de capacitación, las cuales serán impartido por personal de la Comisión de derechos humanos, Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, Secretaria de Salud, Tribunal Superior de Justicia, Fiscalía general del Estado y de un grupo de formador de formadores que se conformó en 2017 con la certificación realizada por el IMEC con recurso de INMUJERES.</p>	<p>INDAJUCAM SIPPINA <b>Se agregó en un sexto punto</b> la información de capacitación realizada por el IMEC y el formato de las evaluaciones de la Comisión de Derechos Humanos</p>
<p>v) evaluación de los resultados del programa de capacitación.</p>	<p>En este apartado se envió el currículum vitae del personal que capacitó y capacitará en las diversas dependencias. Los currículum vitae de la comisión de derechos humanos se encuentran en los documentos del tribunal superior de justicia que indicó como comprobación de la capacitación. Las evaluaciones no se reportaron ya que el programa de capacitación estatal comenzará en Marzo</p>	<p>A partir de Marzo se comenzarán las capacitaciones las cuales tendrán sus evaluaciones pre y post, para que se puedan conformar informes de los avances en materia de capacitación de las instituciones. De esta forma se podrán evaluar el</p>	<p>Se anexaron los currículum vitae del personal de: IMEC SEGURIDAD PUBLICA FISCALIA TRIBUNAL DIF ESTATAL (se anexo como quinto indicador)</p>



	2018 de acuerdo al cronograma.	grado de conocimiento y otros temas que fortalezcan el actuar de las y los servidores públicos.	
--	--------------------------------	---	--



## Segunda Conclusión

Indicador	Acciones realizadas Junio- Noviembre 2017	Acciones Programadas Diciembre 2017 y 2018	Documentación soporte
i) Crear lineamientos para el uso y manejo del banco de datos; ii) la propuesta de plantillas para la captura de información; iii) la interconexión de los sistemas de información; iv) la definición de privilegios de usuarios (administración, captura y consulta); v) el diseño de indicadores; vi) la presentación periódica de reportes de uso interno y de acceso público;	El estado y las dependencias que atienden a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia acordaron informar y alimentar el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), por lo cual mediante el Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, fungiendo como Secretaria técnica del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia, acordó con el área de la SEGOB (Subsecretaria de Derechos Humanos), la capacitación a las y los servidores sobre el uso y manejo del BANAVIM, la cual se realizó los días 7 y 8 de Noviembre. Se anexaron documentos comprobatorios de la capacitación realizada, oficios del BANAVIM donde entregaron las cuentas de acceso, así como la recepción de	Dar seguimiento de las cuentas entregadas en conjunto con la Subsecretaria de Derechos Humanos de la SEGON, encargada del BANAVIM, además de entregar las cuentas que faltan por dar de alta.	Oficios de solicitud de la capacitación en materia del uso y manejo del BANAVIM, Oficio de contestación Oficios dirigidos a las dependencias que atienden a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia  Entrega de las primeras cuentas.  Lista de asistencia al curso y memoria fotográfica



	las mismas al personal capacitado.		
vii) Generar un mecanismo de coordinación a través del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia, que determine las responsabilidades institucionales	Se anexo documento donde se reportan la alimentación al sistema. Es importante mencionar que se tiene una buena vinculación con el área encargada de la SEGON referente a la capacitación y seguimiento de la alimentación del Banco.		
viii) Informar sobre el funcionamiento del Banco de Datos			

### Tercera Conclusión

Indicador	Acciones realizadas Junio- Noviembre 2017	Acciones Programadas Diciembre 2017 y 2018	Documentación soporte
i) la elaboración de manuales de procedimientos o protocolos de actuación con perspectiva de género e interculturalidad.	Se realizaron curso de referencia y contraferencia con el fin de homologar criterios, con ello se buscó que las instancias que contarán con manuales o protocolos los actualizaran o en su caso los elaborarán.		<p>Se anexaron los <b><u>Manuales de actuación</u></b> de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DIF Estatal Campeche</li> <li>• Procuraduría de Protección de NNA del Municipio de Candelaria</li> <li>• Procuraduría de Protección de NNA del Municipio de Escárcega</li> </ul> <p><b><u>Protocolos de:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CALAKMUL SIPINNA</li> </ul>



	<p>Con el fin de no duplicar documentos y los procesos sean homologados, la Secretaría de Seguridad pública y la Fiscalía General del Estado, realizaron en conjunto el Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género para su Aplicación en el Estado de Campeche. Bajo el mismo tenor la Fiscalía General del Estado y el Poder judicial realizaron el Protocolo de Actuación para la Implementación de las Órdenes de Protección del Estado de Campeche.”</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• DIF ESTATAL</li> <li>• DIF MUNICIPAL</li> <li>• EDUCACION</li> <li>• INDAJUCAM</li> <li>• FISCALIA.- FEMINICIDIO, VIOLENCIA FAMILIA, VIOLENCIA SEXUAL</li> <li>• <b><u>TRIBUNAL/FISCALIA.-</u></b> MEDIDAS DE PROTECCIÓN</li> <li>• FISCALIA/POLICIA.- PROTOCOLO DE POLICIA (<b><u>FISCALÍA Y SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA</u></b>)</li> </ul> <p><b>RUTAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• IMEC</li> <li>• SIPINNA</li> <li>• TRIBUNAL</li> <li>• DIF MUNICIPAL</li> <li>• INDAJUCAM</li> </ul>
<p>ii) la difusión de estos instrumentos entre el personal de las distintas instancias de atención</p>	<p>En el primer indicador la Secretaria de Educación presentó el Cartel del Protocolo de actuación para atender los casos de Violencia escolar.</p>	<p>La Secretaria de Educación presentó el Calendario de Acciones de la Red Municipal de Prevención de Riesgos Juventud CONVIVE</p>	<p>En el primer indicador junto con el protocolo, la Secretaria de Educación anexo el Cartel del Protocolo de actuación para atender los casos de Violencia escolar.</p>





	<p><u>Lo referente a los protocolos presentados por la fiscalía, la documentación comprobatoria de difusión y capacitación se encuentra en la cuarta recomendación.</u></p>	Agentes de Cambio 2018	
<p>iii) la capacitación al personal sobre la aplicación y manejo de estos instrumentos</p>	<p>El DIF Estatal a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes presento documento de una reunión con 5 procuradoras y/o procuradores de los Municipios de Campeche, Escárcega, Carmen, Calakmul y Candelaria.</p> <p>La Secretaria de Educación presentó un documento con la estrategia de capacitación utilizada para las acciones del Programa CONVIVE, la cual sirve para detectar e impulsar acciones de prevención en las escuelas</p>	<p>Difusión y capacitación del protocolo, ya estando aprobado y publicado.</p> <p>Calendario de acciones de la Red Municipal de Prevención de Riesgos, Juventud CONVIVE Agentes de Cambio 2018</p>	<p>Documento informativo de la reunión Lista de asistencia y memoria fotográfica</p>
<p>iii) la creación de mecanismos para</p>	<p>La fiscalía presentó un documento denominado</p>		<p>Documento MECANISMO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>



su evaluación y seguimiento	MECANISMO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO  SIPINNA presentó sus formatos de evaluación inicial y final que serán utilizados en sus capacitaciones		de la Fiscalía  Formatos de Evaluación inicial y final.
-----------------------------	---	--	---



**Cuarta Recomendación.-**

<b>Indicador</b>	<b>Acciones realizadas Junio- Noviembre 2017</b>	<b>Acciones Programadas Diciembre 2017 y 2018</b>	<b>Documentación soporte</b>
i) Programa de capacitación en materia de órdenes de protección	<p>Está acción se llevó a cabo mediante el Poder judicial, con la participación de la Fiscalía General del Estado.</p> <p>El 17 y 18 de agosto se llevó a cabo la Conferencia y el taller Ordenes de Protección, impartido por el Mtro. Pablo Navarrete Gutiérrez, Coordinador de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de la Mujer.</p>	El programa de capacitación se le seguirá otorgando continuidad y réplica durante el año 2018 -2021 y se evaluarán los resultados.	<p>Se anexaron tres documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conferencia “Órdenes De Protección”</li> <li>• Taller “Órdenes De Protección”</li> <li>• Documento Programa General Violencia de Género</li> </ul>
ii) informe sobre la implementación de la capacitación a servidoras y servidores públicos que cuentan con la atribución de emitir órdenes de protección	Se anexaron los documentos comprobatorios de las acciones realizadas.	Darle continuidad a la capacitación del personal que vaya a ingresar información al BANAVIM	<p>Lista de asistencia y memoria fotográfica de la:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conferencia “Órdenes De Protección” Evaluaciones, Carta descriptiva y Curriculum de los ponentes del</li> <li>• Taller “Órdenes De Protección”</li> </ul>
iii) registro de solicitud y emisión de órdenes de	Poder judicial trabajó estrechamente con el INMUJERES en	Alimentar el BANAVIM y presentar los	<b>Poder judicial</b> presentó:



<p>protección por cada una de las instituciones con competencia para ello</p>	<p>materia de capacitación y reportes de las órdenes de protección.</p> <p>La fiscalía tenía un trabajo ya más avanzado, que el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) presenta al CONAVIM de INMUJERES informes de las órdenes de protección, formato que se anexo como comprobación.</p>	<p>informes al CONAVIM - INMUJERES</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Cronograma de Actividades para la Implementación del Formato de Recolección de Datos Estadísticos en Casos de Violencia Contra las Mujeres</li> <li>•Formato de registro de las órdenes de protección guía de llenado.</li> <li>•Propuesta de formato estadístico par casos de violencia.</li> </ul> <p><b>Fiscalía:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Oficio donde informa quien reporta las órdenes de protección, así como su proceso</li> <li>•Formato CONAVIM reporte Fiscalía</li> </ul>
<p>iv) difusión sobre las órdenes de protección para la población en general (qué son, para qué sirven, qué</p>	<p>La fiscalía General del estado presentó material de difusión el cual brinda información importante a mujeres o familiares acerca de la</p>	<p>Difusión permanente en redes sociales, además de difusión en</p>	<p>Se anexa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Cartilla de denuncia contra la violencia hacia las mujeres y</li> </ul>



instancias emitirlas).	pueden	violencia y donde acudir. Dicha información se encuentra en sitios visibles para toda la ciudadanía y se difundirá en las redes sociales de la fiscalía.	dependencias de gobierno.	•Díptico Órdenes de protección.
------------------------	--------	---	---------------------------	------------------------------------



Quinta Recomendación.-

Indicador	Acciones realizadas Junio- Noviembre 2017	Acciones Programadas Diciembre 2017 y 2018	Documentación soporte
i) Generar un registro sobre la existencia y distribución de kits para la aplicación de la NOM-046	La Secretaria de salud presento tabla de medicamento de profilaxis para los casos de violencia sexual a suministrar por municipio de los años 2017 y 2018	Darle continuidad al suministro de los medicamentos presentados en la tabla.	Tabla de medicamentos 2017-2018 Distribución.
ii) Establecer mecanismos para garantizar la disponibilidad de kits para la aplicación de la NOM-046 para niñas, niños y adolescentes	La Secretaria de salud presento tabla de medicamento de profilaxis para los casos de violencia sexual a suministrar por municipio de los años 2017 y 2018	Darle continuidad al suministro de los medicamentos presentados en la tabla.	Tabla de medicamentos 2017-2018 Distribución.
iii) capacitación al personal de salud sobre la aplicación de la NOM-046, que deberá comprender registros de asistencia y evaluación de las mismas	El proceso de capacitación en la NOM 046 se realizó mediante la secretaria de salud y la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche, las cuales realizaron capacitación a personal del sector salud de 5 municipios (Calkiní, Campeche, Candelaria, Champotón y Escárcega), así como también a hospitales federales y privados.	Las Secretaria de Salud y la Comisión de Conciliación de Arbitraje Médico presentaron su calendario para 2018 de las instancias a capacitar.	Material comprobatorio de la Secretaria de Salud y de la Comisión de Conciliación de Arbitraje Médico del Estado de Campeche, así como su calendarización para el 2018



iv) difusión sobre qué es la NOM-046 tanto al interior de las instituciones de salud como a la población en general, con especial énfasis en unidades médicas en zonas rurales e indígenas	La Secretaria de salud cuenta con material a nivel nacional que contiene la información de todos los pasos por parte del personal del sector salud, así como a la población.	La Secretaria de Salud presentó diversos materiales de difusión dirigidas al personal de sector salud y de la población.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Carpeta para el personal de primer contacto</li><li>• Díptico anticoncepción de emergencia</li><li>• Cronograma de distribución de materiales de difusión de violencia sexual para hospitales (2017-2018)</li></ul>
v) diseñar el programa estatal	La Secretaria de Salud presentó los lineamiento de la capacitación en la NOM 046 que tiene a nivel nacional	Capacitación para el personal del Sector salud, del acuerdo al Cronograma	<ul style="list-style-type: none"><li>• Lineamientos NOM 046 2017 Capacitación</li><li>• Díptico de atención médica del aborto.</li></ul>
vi) plan de implementación del programa.			

**Nota:** se anexo a dicha recomendación oficios de la secretaria de salud dirigido al Dr. Ramón Manuel Martínez Olivares, Director de atención Médica de la Secretaria de Salud, donde se le solicita proporcioné el Censo de los Doctores No objetores de conciencia.



**Sexta Recomendación.-**

Indicador	Acciones realizadas Junio- Noviembre 2017	Acciones Programadas Diciembre 2017 y 2018	Documentación soporte
<p>i) Diseño de la estrategia de difusión en los tres ejes (interior, exterior sobre servicios, y exterior sobre derechos humanos de las mujeres)</p>	<p>Se realizó una campaña de lanzamiento en redes sociales, así como una estrategia de comunicación integral institucional, adoptando la campaña en las instancias que atienden niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia. Esta campaña fue dirigida a los servidores públicos de las instancias, así como a los usuarios de las mismas.</p>	<p>En todo el gabinete legal y ampliado del gobierno del estado, así como instancias municipales, se busca la adhesión a la campaña estatal, difundiendo en toda la población el contenido de la misma, así como a través de todos sus medios electrónicos posibles. Se realizan las gestiones pertinentes para incluir a las televisoras locales para la difusión de la campaña. En las actividades incluidas en los proyectos de transversalidad INMUJERES 2018 y PAIMEF 2018, se realizará la difusión del material de campaña, ya sea en foros, seminarios, pláticas, etc.</p>	<p>Archivos de la campaña estatal: textos en maya, storyboards de tipos y modalidades; campaña contra la violencia del municipio de Calakmul, el municipio de Calkiní con campaña de igualdad y tipos de violencia; campaña para la prevención de la violencia contra niñas, niños, adolescentes y mujeres; campaña de difusión en el municipio de Champotón; Campaña de difusión municipio de Escárcega y Hopelchén; el tribunal superior de justicia del estado y su cronograma de actividades</p>
<p>ii) Estrategia creativa para cada eje de la campaña</p>	<p>A través de la vinculación instituto de la mujer y área de comunicación del gobierno del estado, y</p>	<p>Se retomará la campaña realizada por el instituto de la mujer del Estado de Campeche y el área</p>	<p>Carteles, spots campaña estatal; Spots del municipio de Calkiní; carteles,</p>





	<p>con la revisión del grupo de trabajo, se creó una campaña de tipos y modalidades de la violencia y se elaboraron imágenes relacionadas a este fin; con la finalidad de que las diversas instancias que atienden niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia, se adhieran a ella y se reprodujera en el interior de sus instancias. Se generaron imágenes que planteen diversidad por región y se tropicalicen a la zona.</p> <p>Este mismo material fue creado en lengua maya para difusión en comunidades indígenas.</p> <p>La campaña tiene como público objetivo los servidores públicos y la población total de los 11 municipios del Estado, aunque solo se alertaran 8.</p>	<p>de comunicación social del Gobierno del Estado para que sea el estandarte del Estado, incluyendo todos los aspectos que incluyeron los municipios</p>	<p>spots y trípticos del municipio de Champotón; carteles y trípticos del DIF municipal; lonas, trípticos y spots de la secretaria de educación; archivos municipio de Escárcega; carteles y dípticos de la fiscalía; memoria fotográfica y lonas del municipio de Hecelchakán; carteles y video del municipio de Hopelchén; trípticos del instituto de la mujer</p>
<p>iii) Asignación de recursos para diseño e implementación de la campaña</p>	<p>Para la realización de la campaña, no se contaba con un recurso destinado a ello, sin embargo se realizó mediante una estrecha vinculación institucional: el área de comunicación social del</p>	<p>Para 2018, cada una de las instancias que forman parte de la administración pública estatal, tiene la premisa de destinar un porcentaje de su presupuesto para la</p>	



	<p>gobierno del estado se hizo cargo del diseño de la campaña, en radio voces (radio local) se realizó la grabación de los spots en español y maya, y en las estaciones de radio de los municipios se realizó la grabación en chol.</p>	<p>realización de acciones con perspectiva de género, por ello, se pretende utilizar dicho recurso para la expansión de la campaña a todo el Estado.</p>	
<p>iv) Evidencia de implementación de la campaña</p>	<p>Al adoptarse la campaña, en redes sociales se presentó el material obtenido, además que en los televisores de las dependencias se reprodujeron constantemente.</p>	<p>La reproducción de Spots, carteles, trípticos, banners, espectaculares, comerciales en tv. El material de la campaña se entrega a las instancias que atienden niñas, niños, adolescentes y mujeres, y a través de una televisión que tienen todas las dependencias en su área de recepción, se reproducen los spots; además se difundirá en Facebook y twitter, además de las paginas oficiales de las instancias mencionadas</p>	<p>Secretaría de educación con la red juventud convive, recortes de diarios, acta de instalación de comisión; memoria fotográfica municipio de Champotón; cuadro de pláticas del DIF municipal Campeche; memoria fotográfica municipio de Hecelchakán.</p>
<p>v) Mecanismos de coordinación interinstitucional para la implementación de</p>	<p>Se realizaron reuniones de trabajo de manera periódica, con la intención de tomar acuerdos en conjunto sobre los temas de la</p>	<p>Reuniones cada 3 meses para supervisión de las actividades de difusión y la posterior realización</p>	<p>Calendario del municipio de Calakmul.</p>



<p>la estrategia de comunicación.</p>	<p>campaña y su diseño; de la misma forma se supervisó el trabajo realizado por el área de comunicación social, misma que fue evaluado por el grupo de trabajo y autorizado para su reproducción. Se cuenta con Listas de asistencia, minutas y memorias fotográficas.</p>	<p>de un cambio de ser necesario, así como retroalimentación de todo el proceso.</p>	
---------------------------------------	--	--	--



**Séptima recomendación.-**

Indicador	Acciones realizadas Junio- Noviembre 2017	Acciones Programadas Diciembre 2017 y 2018	Documentación soporte
<p>j) La elaboración y publicación de los reglamentos de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Campeche, la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche, la Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar toda forma de Discriminación en el Estado de Campeche, la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Campeche Atender</p>	<p>En este indicador se ha efectuado la elaboración de proyecto de los siguientes reglamentos: Con respecto al <b>reglamento la Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar toda forma de Discriminación en el Estado de Campeche</b>, se elaboró la propuesta, en coordinación con el Programa de Fortalecimiento Normativo y de Capacidades Institucionales para incorporar la Perspectiva de género en las acciones de la Administración Pública del Estado de Campeche 2017, en la cual se hizo una mesa de trabajo para su estudio y análisis de la misma; en la mesa de trabajo participaron los siguientes actores</p>	<p>El <b>reglamento la Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar toda forma de Discriminación en el Estado de Campeche</b>; <i>está en proceso de aprobación y posteriormente su publicación; sin embargo todavía se encuentra en estudio y se realice la sesión correspondiente por parte de la Junta de Gobierno del Estado para su aprobación y decreten su publicación.</i></p> <p>El <b>Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche, por parte del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche</b>, se turnó para su estudio, aprobación y publicación por parte del ente jurídico correspondiente, en este caso Junta de Gobierno del Instituto de la Mujer del Estado, tiene contemplado sesionar para aprobarla y publicarla.</p>	<p>Propuesta del reglamento a la ley</p>



	<p>estratégicos: SEGOB, SECONT CJM, SEDUC, INDESALUD, SSPCAM, DIF ESTATAL, PJE, CJ.</p> <p>Se elaboró la propuesta del <b>Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche, por parte del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche</b>, pero en razón al procedimiento de su análisis, aprobación y su publicación, tiene que cumplir con ese proceso, donde intervienen varias dependencias escalonadamente.</p>		
ii) La elaboración de los reglamentos del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres respectivamente.		Se trabajara con el sistema Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para su realización en el 2018.	



<p>iii) La presentación de las iniciativas de reformas referidas a los códigos civil y penal.</p>	<p>Se propuso la reforma de los artículos 159, 162, 164, 167, 168, 222 y 224 del Código Penal del Estado, así como adicionar el artículo 167 bis con la finalidad de visualizar la Norma Oficial Mexicana 046 respecto a la Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres evitando la re victimización de las Mujeres que resultan embarazadas y se transversalice la perspectiva de género y los derechos humanos. La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche propuso reforma al Artículo 284 del Código Civil del Estado de Campeche (Decreto Numero 225), modificándose con decreto 211 referente a los alimentos.</p>	<p>Se da seguimiento a la propuesta de iniciativa de reforma al Código Penal del Estado, el cual se encuentra en revisión. Por decreto 220 en el Código Civil del Estado de Campeche se reforma el artículo 48, el párrafo cuarto del artículo 71; los artículos 73 y 74; del Título Cuarto la denominación del Capítulo III “De las Actas de reconocimiento de hijos naturales” para quedar como “De las actas de reconocimiento de hijos fuera de matrimonio”; el artículo 89; los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 90; las fracciones I y III del artículo 399; el artículo 401 y, se derogan los artículos 75, 76, 391 y 402.</p>	<p>Iniciativa de reforma al Código penal y Código Civil del Estado.</p>
<p>iv) las gestiones para la elaboración de la</p>	<p>Con respecto a este indicador se</p>	<p>Este Proyecto de Decreto para expedir la Ley para</p>	<p><a href="http://congresocam.gob.mx/docs/gaceta">http://congresocam.gob.mx/docs/gaceta</a></p>



<p>Ley contra la trata de personas para el Estado de Campeche.</p>	<p>publicó el día 12 de enero del 2017, en la gaceta parlamentaria número 124, la Iniciativa de ley para Prevenir y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos en el Estado de Campeche, promovido por la diputada Leticia Enríquez Cachón.</p>	<p>Prevenir y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Campeche, se encuentra en estudio por la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado, es de mencionarse que se está trabajando en coordinación con la diputada para que dicha iniciativa se aprobada y pública en el Diario Oficial del Estado.</p>	<p><a href="s/GACETA%20124-12ENERO2017.pdf">s/GACETA%20124-12ENERO2017.pdf</a></p>
--	--	---	--



**Octava recomendación.-**

Indicador	Acciones realizadas Junio- Noviembre 2017	Acciones Programadas Diciembre 2017 y 2018	Documentación soporte
<p>Elaborar una iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de los Municipios, con el fin de dar certeza a la creación, fortalecimiento progresivo, y consolidación de las Instancias Municipales de las Mujeres, con perfiles específicos.</p>	<p>La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche propuso reforma al Artículo 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche (Decreto Numero 120, anexo en el primer indicador de los documentos), específicamente las Comisiones del ayuntamiento, donde el apartado E establece la Comisión de Atención a la Mujer. Dichos cambios se encuentra ya en la ley antes mencionada</p>	<p>Continuar trabajando en conjunto con el congreso y cada uno de los presidentes municipales</p>	<p>Decreto 210 art. 64 y 65 Iniciativa política pública a favor de las mujeres Iniciativa reforma a la ley orgánica de los municipios.</p>
<p>Creación de una guía o protocolo de atención municipal de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia, para garantizar una atención homogénea bajo los parámetros mínimos de calidad</p>	<p>Se realizó un trabajo interinstitucional con los 8 ayuntamientos alertados, teniendo como resultado excelentes resultados.</p>	<p>Continuar trabajando de la mano con los ayuntamientos.</p>	<p>Protocolos y/o Manuales de atención presentados por los municipios de : Calakmul Calkiní Candelaria Champotón Escárcega Hecelchakán Hopelchén. • El Protocolo del DIF Municipal</p>





			de Campeche se encuentra en la tercera recomendación, primer indicador, debido a que no cuentan con instancia municipal de la mujer, pero la Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes a mujeres víctimas de violencia.
Difusión y capacitación al personal de las instituciones sobre dicha guía o protocolo.	Los municipios de Champotón, Escárcega y Hopelchén presentaron un cronograma de difusión de su Protocolo y/o Manual	Monitorear la capacitación por impartir por parte de los municipios.	Cronogramas de 2017 y 2018 de los municipios de: Champotón Escárcega y Hopelchén



**Novena Recomendaciones.-**

<b>Indicador</b>	<b>Acciones realizadas Junio- Noviembre 2017</b>	<b>Acciones Programadas Diciembre 2017 y 2018</b>	<b>Documentación soporte</b>
<p>Diseño del programa de capacitación integral e intersectorial (con metodología, líneas de acción, ejes temáticos y estratégicos, poblaciones objetivo y cronograma)</p>	<p>La Fiscalía presentó el Programa del Curso Perspectiva de Género y la Función Ministerial.</p>	<p>Capacitación a partir de Noviembre 2017 y en 2017</p>	<p>Programa académico del Plan de Capacitación de la Fiscalía con Perspectiva de Género</p>
<p>Informe de seguimiento de la implementación de la capacitación, la evidencia de la capacitación mencionada a las funcionarias y funcionarios, deberán impartirse por personal con experiencia en género y derechos humanos, para lo cual se deberá remitir el currículum vitae de quienes impartan las capacitaciones</p>	<p>Las primeras actividades programadas son para finales del mes de noviembre 2017</p>	<p>Informe de avances de noviembre y diciembre y la realización de acciones programas para 2018.</p>	<p>Cronograma y curriculums de 4 personas del personal de fiscalía, inmerso en el documento Programa académico del Plan de Capacitación de la Fiscalía con Perspectiva de Género</p> <p>Se anexaron Curriculum de personal de la policía federal</p>
<p>Evaluación de los resultados de la capacitación.</p>	<p>Dentro del programa se encuentra el formato de evaluación inicial y final del curso.</p>		<p>Formatos inmersos en el Programa académico del Plan de Capacitación de la Fiscalía con Perspectiva de Género</p>



**Decima recomendación.-**

<b>Indicador</b>	<b>Acciones realizadas Junio- Noviembre 2017</b>	<b>Acciones Programadas Diciembre 2017 y 2018</b>	<b>Documentación soporte</b>
<p>Diseñar un Programa de Salud Mental que prevea la atención psicológica integral a las mujeres canalizadas por las instituciones facultadas para su atención</p>	<p>La Secretaria de Salud presentó documento que ya tiene estandarizados a nivel nacional</p>	<p>Trabajar con los municipios Calkiní, Champotón, Cd. Del Carmen. Candelaria, Escárcega e Ixpujil</p>	<p>Manual atención Psicológica Intervención de reeducación para hombres y mujeres para la prevención de violencia de pareja</p>
<p>Incluir en el diseño del Programa de Salud Mental la atención psicológica a agresores</p>	<p>La Secretaria de Salud cuenta con el subprograma de reeducación a hombres (agresores)</p>	<p>Capacitación a personal adscrito al área de atención a la violencia de los municipios Calkiní, Champotón, Cd. Del Carmen. Candelaria, Escárcega e Ixpujil</p>	<p>Documento: subprograma de reeducación a hombres (agresores)</p>
<p>Diseñar y ejecutar mecanismos para acercar la atención psicológica a mujeres víctimas y agresores en la modalidad itinerante y periódica</p>	<p>La Secretaria de Salud cuenta con el subprograma de reeducación a mujeres (víctimas)</p>	<p>Capacitación a personal adscrito al área de atención a la violencia de los municipios Calkiní, Champotón, Cd. Del Carmen. Candelaria, Escárcega e Ixpujil</p>	<p>Subprograma de reeducación a mujeres (víctimas)</p>
<p>Registrar los casos que se atiendan a través del Programa de Salud Mental, así como el seguimiento que se les brinde.</p>	<p>La Secretaria de Salud cuenta con las fichas individuales para los grupos de hombres y mujeres, además de la lista de asistencia a los grupos</p>		<p>Ficha personal hombres reeducación Ficha personal mujeres reeducación Lista de asistencia a Iso</p>



			grupos de I. Reeducación
--	--	--	-----------------------------

Se anexaron a la recomendación los siguientes documentos:

- Cronograma de capacitación para municipios y
- Modelo integrado para la prevención y atención de la Violencia familiar y sexual (Manual de operación)



**Onceava Recomendación.-**

<b>Indicador</b>	<b>Acciones realizadas Junio- Noviembre 2017</b>	<b>Acciones Programadas Diciembre 2017 y 2018</b>	<b>Documentación soporte</b>
<p>Diseño de los programas (considerando las facultades de cada institución);</p>	<p>Durante el periodo se presentaron las propuestas como las instancias o municipios realizarán su proceso</p> <p>El tribunal llevó a cabo en 2017 el Taller: “Prevención del Burn Out” y el Curso: Comunicación Asertiva y Manejo del Estrés Laboral</p>	<p>Los programas están contemplados para realizarse en 2017 y 2018.</p> <p>Es importante señalar que se realizará capacitación a psicólogos de diversas áreas para conformar con ello un grupo de contención emocional para servidores públicos la cual se comenzará en el primer trimestre del 2018.</p>	<p>Programa de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Municipio de Calkiní</li> <li>• Dif Estatal Procuraduría Auxiliar de niñas, niños y adolescentes</li> <li>• Dif Municipal Campeche Procuraduría Auxiliar</li> <li>• Fiscalía General del Estado</li> <li>• IMEC</li> <li>• Seguridad Pública</li> <li>• SIPINNA</li> <li>• Poder Judicial (Tribunal)</li> </ul>
<p>La asignación presupuestal para su operación</p>	<p>Se presentó las asignaciones presupuestales del DIF Municipal, Fiscalía general del Estado, SIPINNA y poder judicial (Tribunal)</p>	<p>Llevar a cabo y monitorear los programas propuestos.</p>	<p>Carpetas comprobatorias de: DIF Municipal, Fiscalía general del Estado, SIPINNA y poder judicial (Tribunal)</p>
<p>Contratación de personal especializado</p>	<p>Se adjuntó información de las personas contratadas y del personal por contratar para 2018</p>	<p>Recabar la información de las personas a contratar</p>	<p>Información comprobatoria de: Calkiní DIF Estatal Procuraduría</p>



			DIF Municipal Campeche Hopelchén Seguridad Pública
La implementación de los programas	<p>El tribunal llevó a cabo en 2017 el Taller: “Prevención del Burn Out” y el Curso: Comunicación Asertiva y Manejo del Estrés Laboral</p> <p>Acciones reportada por Fiscalía, Champotón e Instituto de la Mujer del Estado de Campeche.</p>		Documentación comprobatoria de: Champotón Fiscalía IMEC Tribunal
Evaluación de resultados.			

## PRIMERA RECOMENDACIÓN



A continuación se brindará un informe ejecutivo de las acciones realizadas, de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el grupo de trabajo de la AVGM

Para la realización de todas las acciones se conformó un Grupo de trabajo Estatal conformado por personal de la Secretaria de gobierno, Fiscalía General del Estado (Centro de Justicia para las mujeres), Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes (Estatal), Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes (Municipal), Secretaria de Salud, Secretaria de Educación, Secretaria de seguridad pública, Tribunal superior de justicia, Comisión de Derechos Humanos, SIPINNA, INDAJUCAM e Instituto de la Mujer del Edo. de Campeche.

### **Primer indicador.-**

Para este indicador se creó un grupo de trabajo para la realización del DNC Estatal conformado por Secretaria de gobierno , Tribunal superior de justicia, SIPINNA, Fiscalía, Secretaria de seguridad pública, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche e Instituto de la Mujer del Edo. de Campeche; con los cuales se creó un cuestionario que constó de 29 preguntas las cuales se realizaron de la siguiente manera:

- Perfil sociodemográfico de la muestra (1 a la 6)
- Frecuencia, temas y pertinencia de la capacitación (pregunta 7 a la 12)
- Periodicidad y características de la oferta de capacitación en las materias de interés (de la 13 a la 15)
- Conocimientos básicos en materia de género y marco normativo (de la 16 a la 18, de la 20 a la 28)
- Percepción de los impactos de la capacitación (19)
- Percepciones y estereotipos sobre los hombres y las mujeres (29)

Para formular el contenido temático del cuestionario, el grupo de trabajo inició con los datos específicos de la persona, donde nos indicaba su dependencia, antigüedad, actividades laborales; el segundo apartado es el de los temas de capacitación que hayan tenido en los últimos dos años, así como los temas de su interés por el tipo de trabajo que realiza, nos focalizamos en una serie de temas ya que por los diversos cambios en la administración, se debe de tener una panorama de la capacitación que ha tenido el personal, los temas se acortaron porque es de suma importancia conocer si han recibido capacitación en temas de género, violencia, derechos humanos, masculinidad e interculturalidad, por el personal que rotó o por ser nuevo.

El tercer punto que analizamos son los horarios de capacitación, duración de las capacitaciones, y los medios como se puede reforzar dicha acción (capacitación por internet), esto tiene una repercusión en el aspecto si las capacitaciones se realizan en horarios laborales o fines de semana, repercutiendo así en su vida familiar.



El cuarto punto, que se abordó en el cuestionario, es si conocen los derechos de humanos de la víctima, derechos de los pueblos indígenas y sus derechos.

El quinto punto, es en referencia a su conocimiento sobre las órdenes de protección y quien las emite.

Por último se hicieron preguntas, que pueden darnos cuenta que aunque hayan tenido capacitación en los temas de género, muchas veces los estereotipos y roles están arraigados o es necesario reforzar la sensibilización en esos temas.

El documento que se anexo se denominó ***Diagnostico de Necesidades de Capacitación de las Dependencias Estatales que Atienden A Niñas, Niños, Adolescentes Y Mujeres Víctimas de Violencia.***

En el primeros año se dará capacitación básica en materia de género esto con el fin de homologar el conocimiento y los conceptos, dentro de esta acción se pretende crear formador de formadores al interior de las dependencias y en los municipios, esto con el fin de que puedan replicarse a la población, y así tener un mayor impacto.

En 2017 el Instituto de la Mujer certificó a 8 personas en la ECO0497 Orientación telefónica a mujeres víctimas de violencia basada en el género.

De igual forma se certificó a 9 personas en el ECO308 Capacitación presencial a servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres nivel básico.

Se tiene contemplado para el mes de Marzo de 2018 comenzar con el proceso de capacitación, las cuales serán impartido por personal de la Comisión de derechos humanos, Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, Secretaria de Salud, Tribunal Superior de Justicia, Fiscalía general del Estado y de un grupo de formador de formadores que se conformó en 2017 con la certificación realizada por el IMEC con recurso de INMUJERES.

La población que se tendrá como primer foco de atención es Fiscalía (Centro de Justicia para las mujeres), Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes (Estatal), Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes (Municipal), Secretaria de Salud, Secretaria de Educación, Secretaria de seguridad pública, Tribunal superior de justicia, Comisión de Derechos Humanos, SIPINNA, INDAJUCAM e Instituto de la Mujer del Edo. de Campeche.

Los cuestionarios se aplicaron a **personal de primer contacto y mandos directivos** de todas las dependencias que atienden a niñas, niños, adolescente y mujeres en situación de violencia; cada una de las dependencias aplicó la herramienta al personal; el total encuestas aplicadas fue de 662 (302 Mujeres y 360 hombres), de las siguientes dependencias: Instituto de Acceso a la Justicia de Campeche (INDAJUCAM), Procuraduría Estatal DIF, Procuradurías Auxiliares, Fiscalía General de





Campeche, H. Tribunal de Justicia, Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC), Secretaria de Educación, Secretaria de Salud, Secretaria de Seguridad Pública, Secretaria de Desarrollo Social y humano (SEDESYH) y el Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

Se contó con apoyo del Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado para sacar el porcentaje de muestra representativa, y tener un nivel de confianza aceptable (95%).

El documento presentado indica los diversos temas, que los servidores públicos de las dependencias encuestadas han tenido en los últimos dos años. El material presentado muestra desagregada la información por dependencias.

Mediante el DNC obtuvo que de los 662 servidores públicos, hay un déficit de capacitación institucional en los temas de Sensibilización en Género, Masculinidades con Igualdad de Género, Perspectiva de Género y Derechos de los Indígenas, de igual forma y de acuerdo a las últimas recomendaciones emitidas por el grupo de trabajo se realizará capacitación en materia de investigación y procuración de justicia con perspectiva de género, con el fin de tener una actuar homologado a lineamiento internacionales y nacionales en la materia.

Es importante resaltar los siguientes resultados, en la pregunta 9 en general la población encuestada refirió que en los últimos dos años la capacitación de los temas que se les planteo el que tuvo mayor porcentaje con un 48% fue derechos humanos, seguido de Prevención de la violencia (37%), y en tercer lugar Perspectiva de género (29%), en relación con la pregunta número 12, la cual indica que tema requiere de acuerdo a sus funciones la mayoría solicito los temas de derechos humanos, primer contacto, igualdad de género y prevención de la violencia.

Esta pregunta tuvo fin fue el conocer otra estrategia de capacitación, aparte de la presencial, con el fin de conciliar los horarios familiares y laborales, ya que pueden estudiar en línea, teniendo más tiempo; de igual forma se benefician a los y los servidores de los municipio, acercándoles capacitación a su entidad.

En el ítem 16 se les preguntó si sabían que era perspectiva de género, del 100 por ciento de la población el 63% dieron positiva la respuesta y se tuvo una abstinencia del 20%, por lo cual se requiere hacer un sondeo general del grado de conocimiento que tienen acerca del tema. Relacionado con esta pregunta el ítem 19 se les cuestionó si las capacitaciones en materia de perspectiva de género les ha servido en aspectos de su vida laboral, familiar y profesional, se tuvo una respuesta favorable, pero es necesario reforzar como la perspectiva de género puede dar un beneficio en nuestra vida, debido a que se tuvo un índice alto de información sin contestar.

La pregunta 17 se realizó con el fin de conocer si saben cuáles son las leyes que protegen a las mujeres en México a lo cual el 55% tuvieron una respuesta acertada, con lo cual se requiere una



campaña más intensiva que informe sobre las leyes que protegen a las mujeres como lo son La ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, Ley para la Igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Campeche y Ley para prevenir, combatir y sancionar toda forma de discriminación en el estado de Campeche.

En la pregunta referente a los tipos de violencia, arrojo que el 80% de las personas identifica cuáles son los tipos de violencia.

En la pregunta 20 se indica si conoce cuáles son los derechos que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los contenidos en los pactos y los tratados internacionales suscritos y ratificados por México, a lo cual contestaron derechos constitucionales. Al ser un tema tan amplio se requiere fortalecer este tema, lo cual se refuerza con la pregunta 21, donde se les cuestionó si consideran importante conocer los derechos humanos a los cual el 97% respondió afirmativamente.

Una acción que se ha realizado y que debe de reforzarse es la capacitación para aprender la lengua Maya del personal de primer contacto, aunque existen dependencias que cuentan con personal maya hablante, en necesario el ampliar el número de personas, esto con el fin de garantizar el acceso a la justicia de la población indígena del Estado.

De igual forma se contempla la implementación de pláticas sobre la ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, Ley para la Igualdad entre mujeres y hombres, así como la Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar toda forma de Discriminación en el Estado de Campeche.

Es de suma importancia innovar en los proceso de capacitación y actualización de las y los servidores públicos, utilizando las diversas herramientas tecnológicas, esto con el fin de capacitar de manera continua a dicha población.

Personal de las instancias estatales tendrán la labor de capacitar y formarse, con el fin de replicarlo a los municipios, debido a que no cuentan con personal capacitado o certificado. En 2018 se tiene el reto del proceso electoral, el cual se tomará como una etapa para conformar un grupo de formador de formadores.

Por otro lado se solicitará capacitación o proceso de certificación con instancias federales, con el fin de continuar la profesionalización del personal estatal.



## SEGUNDA RECOMENDACIÓN



### **Segunda Recomendación.-**

Se retomó los trabajos con el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVID), y se llegó mediante acuerdo de todos los integrantes del sistema de alimentar al BANAVID, por lo cual se realizó la capacitación a 65 servidoras y servidores provenientes de la Fiscalía General del Estado de Campeche (CJM Campeche y Cd. Del Carmen), Tribunal Superior de Justicia del Estado, Instituto de Acceso a la Justicia, Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)

Se entregaron 37 cuentas por parte de BANAVID el 16 de Noviembre, se está al pendiente de la entrega de las cuentas faltantes.

Es importante mencionar que se tiene una comunicación constante con personal de BANAVID, por el monitoreo de la captura de las diversas dependencias.



## TERCERA RECOMENDACIÓN



Con el fin de institucionalizar los procesos de atención a las mujeres víctimas de violencia, se realizó una capacitación para que las dependencias tuvieran muy claros los procesos de referencia y contra referencia de los casos que les llevan con el fin de homologar criterios.

En el **Primer indicador**:

Se anexaron los **Manuales de actuación** del:

- DIF Estatal Campeche
- Procuraduría de Protección de NNA del Municipio de Candelaria
- Procuraduría de Protección de NNA del Municipio de Escárcega

**Protocolos de Actuación de:**

- CALAKMUL SIPINNA
- DIF ESTATAL
- DIF MUNICIPAL
- EDUCACION
- INDAJUCAM
- FISCALIA.- FEMINICIDIO, VIOLENCIA FAMILIA, VIOLENCIA SEXUAL
- **TRIBUNAL/FISCALIA**.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN
- FISCALIA/POLICIA.- PROTOCOLO DE POLICIA (**FISCALÍA Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**)

Con el fin de no duplicar documentos y los procesos sean homologados, la Secretaría de Seguridad pública y la Fiscalía General del Estado, realizaron en conjunto el Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género para su Aplicación en el Estado de Campeche. Bajo el mismo tenor la Fiscalía General del Estado y el Poder judicial realizaron el Protocolo de Actuación para la Implementación de las Órdenes de Protección del Estado de Campeche.”

**RUTAS CRÍTICAS DEL:**

- IMEC
- SIPINNA
- TRIBUNAL
- DIF MUNICIPAL
- INDAJUCAM



### **Segundo Indicador:**

La secretaria de educación presentó el Cartel del Protocolo de Actuación para atender los casos de violencia escolar y junto con ello presentó el Calendario de acciones de la Red Municipal de Prevención de Riesgos, Juventud CONVIVE Agentes de Cambio 2018, mediante el cual realizará la difusión del Protocolo antes mencionado.

Los protocolos y manuales de las diversas dependencias comenzarán de igual forma su difusión a partir del 2018, esto con el fin de ya tener aprobados y publicados los documentos.

Es importante mencionar que lo referente al protocolo de órdenes de protección se llevó a cabo una conferencia y un taller, la cual se reporta en la Cuarta recomendación, primer indicador.

### **Tercer indicador**

El **Sistema Estatal para el Desarrollo integral de la Familia del Estado de Campeche mediante la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Estatal** llevó a cabo una reunión de trabajo con 5 procuradurías de protección de los municipios de Campeche, Escárcega, Carmen, Calakmul y Candelaria, donde presentó el Proyecto de Protocolo de Atención para Niñas, Niños y Adolescentes en caso de violencia; de igual manera informan la forma en que se conformó la Ruta Crítica. Dentro del documento presentado informa que no se puede enviar un cronograma de capacitación hasta que el documento no se aprobado y publicado.

Se anexo el documento presentado por la **Secretaría de Educación Pública**, el Calendario de acciones de la Red Municipal de Prevención de Riesgos, Juventud CONVIVE Agentes de Cambio 2018 y la presentación de los resultados del programa CONVIVE, la cual contiene el objetivo de la Red de Juventud CONVIVE, la cual es detectar e impulsar acciones de prevención en las escuelas a través de programas institucionales y de organizaciones de la sociedad civil para informar, sensibilizar y desarrollar habilidades en los miembros de la comunidad escolar que permitan detener, atender y disminuir los riesgos psicosociales. Dicha acción benefició a 9 primarias de los municipios de Calkiní, 2 primarias del municipio de San Francisco de Campeche, 2 de Champotón y 1 de Hopolche. Dentro del informe se muestra memoria fotográfica de las acciones realizadas.

Las estrategias de intervención que utilizaron fueron las **Historieta**: A través de estrategias y técnicas didácticas se presentará a todos los grupos de la escuela una historieta “Liga Convive” cuyo tema principal es la solución de conflictos, en donde facilitador estará caracterizado de Super héroe (realizará su traje con material reciclable). La intervención tendrá una duración de 50 minutos por grupo. Esta actividad se llevará a cabo en los meses de mayo, junio y julio (2017).



**Campaña:** El facilitador deberá realizar una campaña de prevención para solución de conflictos, las acciones pueden ser: pintar una barda con un mensaje positivo, plantar y regar un árbol, realizar un periódico mural. (En esta actividad es importante que participen los padres, maestros y alumnos).

Dentro el mismo indicador se anexo el documento Cronograma para dar a conocer el contenido del **Protocolo de Atención del Instituto de la Mujer del Municipio de Escárcega**, las acciones las plantean de Diciembre de 2017 a Diciembre 2018, llegando a mujeres adscritas a programas sociales, sociedad civil, comisarios municipales, líderes naturales, maestras y maestros de escuelas primarias del Municipio, titulares de las dos juntas municipales y en el mes de Mayo de 2018 con el taller a la Red de Mujeres en Pro de la No Violencia.

Es importante mencionar el esfuerzo que realizó el Municipio de Escárcega, debido a que el mes de agosto entró nueva administración al municipio.

Se anexo al indicador el Cronograma de difusión del **protocolo del Instituto de la Mujeres del Municipio de Hopelchén**, el documento presentado indica que se llevará a cabo en el primer trimestre del 2018, el personal que será informado es el adscrito a la Instancia Municipal, siguiendo personal de los Centros de Desarrollo para las Mujeres (CDM) y posteriormente personal del Honorable Ayuntamiento.

Por parte del **Instituto de Acceso a la Justicia** presentó material comprobatorio de las capacitaciones en la materia a personal de la Unidad de Atención y asistencia de Víctimas del Delito.

La Secretaria de seguridad pública presentó el documento Plan de Lección para los y las Policías de la Secretaria de Seguridad Publica, dentro del cual indican que la actividad académica es la capacitación a las y los Agentes Policiales adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública, en aplicación del Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género para su Aplicación en el Estado de Campeche

Público destinado: Policías Estatales, Municipales y Penitenciarios.

Tiempo designado: 16 Horas

Se presentó la Carta descriptiva de la actividad, dividiéndola en dos días.

Con el objeto que los protocolos tengan un enfoque de derechos humanos actual, interculturalidad y con un lenguaje incluyente no sexista, se solicitó al Centro de Investigaciones jurídica del Universidad Autónoma de Campeche, dirigido por el Dr. Alejandro Sahui Maldonado, Catedrático e investigador, que en conjunto con el personal del centro realizó la revisión de los protocolos. El Centro de Investigaciones Jurídicas es una instancia reconocida a nivel regional y nacional de generación, difusión, aplicación y enseñanza de conocimientos jurídicos. Sus productos son el resultado de vínculos estrechos de colaboración e intercambio nacional e internacional de sus





integrantes, a través del trabajo permanente en redes académicas y proyectos de investigación interinstitucionales.

#### **Cuarto Indicador**

Dentro de la carpeta del cuarto indicador de adjuntaron dos carpetas, de fiscalía y SIPINNA.

La carpeta de Fiscalía contiene el MECANISMO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO, cuyo propósito es proporcionar un entendimiento del progreso del proyecto de forma que se puedan tomar las acciones correctivas apropiadas cuando la ejecución del proyecto se desvíe significativamente de su planificación.

El seguimiento es el proceso sistemático en virtud del cual se recopilará y se analizará información con el objeto de comparar los avances logrados en función de los planes formulados y corroborar el cumplimiento de las normas establecidas. Ayudará a identificar tendencias y patrones, a adaptar las estrategias y a fundamentar las decisiones relativas a la gestión del proyecto o programa.

Tales indicadores consisten en:

- Aplicación de evaluaciones seis meses después de la capacitación.
- Lista de asistencias y fotografías como evidencia de la difusión de los protocolos dentro del personal.
- Verificación del número de quejas recibidas en el órgano interno de control y la comisión de derechos humanos del estado de Campeche.
- Verificación del número de carpetas de investigación iniciadas y judicializadas

**SIPPINA** presentó las evaluaciones iniciales y finales que serán aplicadas a las y los servidores públicos en las capacitaciones sobre el la Ruta crítica nombrada Proceso de atención a las niñas y adolescentes del sexo femenino, víctimas de violencia de género, que acudan a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Esta instancia no realizó protocolo de atención debido a que no tiene atención al público, su ley de creación.



## CUARTA RECOMENDACIÓN



**Primer indicador:**

Se anexaron tres documentos:

- Conferencia “Órdenes De Protección”
- Taller “Órdenes De Protección”
- Documento Programa General Violencia de Género

El Poder Judicial (Tribunal) llevó a cabo la Conferencia “Órdenes De Protección”, la cual fue impartida por el Mtro. Pablo Navarrete Gutiérrez, Coordinador de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de la Mujer.

Fecha:

Primer distrito: 17 de agosto

Segundo distrito: 18 de agosto

Estrategias de Aprendizaje: Expositiva, Lluvia de ideas, Mapas Conceptuales, Mapas Mentales, Casos Prácticos, Retroalimentaciones grupales, Autoevaluación.

Contenido temático	Hrs.
Saludo y Bienvenida	5 min
Definición de Órdenes de Protección	24 min
Privativas de libertad	24 min
Orden de alejamiento	24 min
Prohibición de comunicación	24 min
Prohibición de volver al lugar del delito o residencia de la víctima.	24 min
Cierre de la sesión	5 min
Sub-total de horas	2 horas

El procedimiento de evaluación lo conciben como un elemento esencial para estimar los resultados del proceso enseñanza-aprendizaje, toda vez que permite valorar los conocimientos adquiridos y las habilidades desarrolladas en el curso.

Se realizarán evaluaciones académicas de comportamiento, evaluación del curso y del docente



### **CRITERIOS:**

Se evaluarán los conocimientos, habilidades y actitudes en los contenidos temáticos que serán desarrollados en el programa. Se administrarán evaluaciones una al inicio y otra al finalizar el curso.

La elaboración de la evaluación estará a cargo del docente responsable de la conferencia. Las evaluaciones podrán ser prácticas, ya sea mediante simulaciones, solución de casos, elaboración de escritos propios del rol que desempeña el personal.

Al término del curso, el alumno deberá valorar al docente mediante un instrumento de Evaluación, en el que se reflejarán los resultados del curso, el desempeño del docente y el desarrollo del mismo.

### **PROCEDIMIENTO:**

El procedimiento a seguir será determinado al asignar a cada uno de estos criterios, en este curso no habrá un porcentaje específico para calificar a cada uno de los participantes y determinar la calificación final; solamente se aplicarán evaluaciones psicológicas a los participantes.

### **INSTRUMENTOS:**

El Centro de Capacitación y Actualización del Poder Judicial del Estado de Campeche llevará un registro de asistencia mediante pase de lista al inicio de cada sesión. Al inicio de cada sesión el catedrático aplicará una evaluación y al finalizar el tema de la materia, el personal docente aplicará un examen.

## **TALLER ÓRDENES DE PROTECCIÓN**

El Poder Judicial llevó a cabo el Taller órdenes de protección, dirigido a empleados judiciales de áreas jurisdiccionales, el instructor fue el Mtro. Pablo Navarrete Gutiérrez, Coordinador de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de la Mujer.

### **Fecha**

Primer distrito: 17 de agosto

Segundo distrito: 18 de agosto

Estrategias de Aprendizaje: Expositiva, Lluvia de ideas, Mapas Conceptuales, Mapas Mentales, Casos Prácticos, Retroalimentaciones grupales, Autoevaluación.



Contenido temático	Hrs.
Saludo y Bienvenida	5 min
Definición de Órdenes de Protección	96 min
Privativas de libertad	96 min
Orden de alejamiento	96 min
Prohibición de comunicación	96 min
Prohibición de volver al lugar del delito o residencia de la víctima.	96 min
Cierre de la sesión	5 min
Sub-total de horas	8 horas

#### DOCUMENTO: PROGRAMA GENERAL VIOLENCIA DE GÉNERO

El Poder Judicial del Estado de Campeche, con motivo de la solicitud para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, elaboró un programa de capacitación a través de diversos, cursos, talleres, páneles y conferencias, con la finalidad de sensibilizar, capacitar y profesionalizar a sus servidoras y servidores públicos, en temas relacionados con Derechos Humanos, Interculturalidad e Igualdad de Género.

Este programa se ha dividido en dos categorías: a) **sensibilización** y b) **capacitación**.

La sensibilización y la capacitación tienen como población objetivo a las y los servidores públicos que tienen el primer contacto con niñas, adolescentes, mujeres y familiares que ha sufrido algún tipo de detrimento en sus derechos con motivo de esta violencia. Dicha población de primer contacto está compuesta por Juezas y Jueces penales del sistema tradicional, juezas y jueces del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, Juezas y Jueces Familiares del sistema tradicional, Juezas y Jueces Familiares de Oralidad, Juezas y Jueces de los Juzgados de Ejecución de Sanciones, Juezas y Jueces del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, Encargados de seguimiento y causa, Administradoras de los Juzgados de Control, Secretarias y Secretarios de Acuerdos, Secretarias y Secretarios de Sala, Secretarias y Secretarios Proyectistas, Directoras y Directores, Coordinadoras y Coordinadores de los Módulos de Atención Ciudadana, de los Centros de Justicia Alternativa, de los Centros de Encuentro Familiar, y Juezas y Jueces de Conciliación.

Dentro de este programa se abordarán temas relacionados con la interculturalidad, el uso de lenguaje incluyente, la violencia, el género, la masculinidad, el conocimiento de diversos protocolos, derechos de las personas indígenas, órdenes de protección, reparación integral del daño, por referir los más importantes, así como otros de contención emocional, manejo de estrés, etc., que serán de gran ayuda para todo el personal de este Órgano Impartidor de Justicia, que está en contacto con



sectores vulnerables, para evitar y corregir prácticas que puedan constituir una transgresión a sus derechos.

Los alcances de este programa son lograr capacitar aproximadamente a 281 servidores públicos jurisdiccionales y administrativos.

### **PERIODICIDAD**

Es importante resaltar que a este programa de capacitación se le seguirá otorgando continuidad y réplica durante el año 2018 -2021 y se evaluarán los resultados.

#### **Segundo Indicador.-**

Contenido del material 2 carpetas una llamada evidencia y otra reseña de la actividad.

Las **Evidencias** de la Conferencia “Órdenes De Protección” y del Taller “Órdenes De Protección, se encuentran documentos en PDF que contiene:

- Curriculum vitae del Mtro. Pablo Navarrete Gutiérrez, Coordinador de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de la Mujer
- Carta descriptiva de la Conferencia y taller
- Lista de asistencia de la conferencia
- Memoria fotográfica del taller
- Evaluación del taller (39)
- 55 Constancias de la Conferencia “órdenes de protección”

#### **Reseña de la actividad**

Dicho documento nos indica que el día 17 de agosto de 2017, se impartió la conferencia “Órdenes De Protección”, a cargo del Maestro Pablo Navarrete Gutiérrez, Coordinador de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de la Mujer, dirigido a las y los Funcionarios Públicos y Judiciales, cuyo objetivo fue sensibilizar a los servidores judiciales y públicos sobre la importancia para una aplicación eficaz sobre las Órdenes de Protección, a favor de las mujeres víctimas de violencia, participando 55 personas, 42 mujeres y 13 hombres, dicho relato se encuentra seguido de su memoria fotográfica.

Posteriormente hacen mención del taller, el cual de igual forma estuvo a cargo del Maestro Pablo Navarrete Gutiérrez, al que asistieron las y los Funcionarios Públicos y Judiciales, cuyo objetivo fue





**Formato de control estadístico para caso de violencia contra las mujeres del Poder Judicial**

Es importante mencionar que el Poder Judicial presentará un informe de las órdenes de protección al INMUJERES, por lo cual anexo el Formato de registro de las Órdenes de protección (guía de llenado), el cual la dirección de Evaluación y seguimiento del tribunal utiliza.

Por parte de la Fiscalía General del Estado, la Mtra. Miriam May, coordinadora del Centro de justicia para las Mujeres de Campeche, nos informó que el CJM ha informado al CONAVIM sobre las órdenes de protección emitidas por la fiscalía, de acuerdo al formato que se anexa en el indicador, con el fin de cumplir de igual forma con la alimentación de dicha información, personal de los CJM de Campeche y Cd. Carmen fueron capacitados para subirla al BANAVIM, y con ello cumplir con las obligaciones con respecto a las órdenes de protección, se anexa oficio por parte de la FISCALIA explicando las áreas y el procedimiento de informar que ha realizado y realizará en los concernientes a las ordenes antes mencionadas.

Este documento es un formulario de control estadístico con el encabezado del Poder Judicial de Campeche. Incluye campos para el nombre del juez, el número de expediente y el número de orden de protección. El formulario está dividido en secciones con encabezados en verde: 'DATOS DE LA ORDEN DE PROTECCIÓN', 'DATOS DE LA VICTIMA', 'DATOS DEL AGRESOR', 'DATOS DEL PROCEDIMIENTO', 'DATOS DEL PODER JUDICIAL' y 'DATOS DEL CONTROL ESTADÍSTICO'. Cada sección contiene una lista de ítems con líneas para registrar información.

Esta es la segunda página del formulario, que continúa con los campos de control estadístico. Incluye secciones para 'DATOS DEL AGRESOR' y 'DATOS DEL PROCEDIMIENTO', con ítems detallados para registrar información sobre el agresor y el proceso legal. Al final del formulario, hay un espacio para el nombre y la firma del responsable, así como el número de expediente.





**Cuarto indicador.-**

La fiscalía General de justicia trabajó en propuestas de difusión sobre las órdenes de protección, a los cual presentó dos materiales que diseño para la difusión de las órdenes:

- **Cartilla de denuncia contra la violencia hacia las mujeres y**
- **Díptico Órdenes de protección.**

La Cartilla contiene los siguientes datos:

- Que es la violencia contra las Mujeres
- Cuale son los tipos de violencia contra las Mujeres, la cual contiene la última actualización de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Campeche
- Femicidio
- Trata de personas
- Algunas de las características de las personas víctimas del delito de trata de personas
- Como presentar una denuncia
- Al presentar una denuncia que debe decir la victima
- ¿Cuáles son los Derechos de las Víctimas de algún delito?
- ¿Cuáles son las obligaciones del Ministerio público en el momento en que se realiza una denuncia?
- En caso de Delitos Sexuales que hacer
- Dirección, teléfono y horario de la Fiscalía Especializada en la investigación de delitos cometidos contra las Mujeres





El díptico presentado por la Fiscalía General del Estado contiene los siguientes datos:

- Tipos de violencia
- Como saber si la vida de tus hijos, hijas o la tuya está en peligro
- Donde acudir en casos de violencia
- El derecho de la mujer a pedir una orden de protección
- Que son las órdenes de protección emergentes y preventivas y el proceso
- A dónde acudir
- Dirección, teléfonos y horario.



### DONDE PUEDO OBTENER UNA ORDEN DE PROTECCIÓN

En Campeche están:

- Presidencia Judicial de Colegiado
- Centro de Justicia para las Mujeres
- Comisaría Cuernavaca y Cuernavaca, Centro Histórico - Teléfono: 961 91 4000 y 961 91 4700
- Of. Del Carcelero, Calle de la Cruz, 3a. Sección, Tuxtla - Teléfono: 961 26 44 44

ATENCIÓN LAS 24 HORAS DEL DÍA DEL AÑO

**NO es necesario que denuncies, según seas un abogado, o tengas que comparecer algún día.**

Solo necesitas acudir con las autoridades que nos debes brindar información, atención, protección y seguridad.

**MUJER** **QUE EL MEDO NO TE IMPIDA DENUNCIARLO**

**TU VIDA ESTA EN RIESGO O EN PELIGRO ?**

Las **ORDENES DE PROTECCIÓN** Previenen o impiden actos violentos. **¡SOLICITALAS!**

**CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES**  
**24 HORAS 365 DÍAS**

### ¿SABIAS QUE ?

La violencia contra las mujeres se clasifica según los **casos de violencia** en: **psicológica, física, sexual, económica y económica.**

**¡DEBES ESTAR ALERTA!**

**Tu vida o la de tus hijos o hijos está en riesgo o peligro,** Cuando:

- Te lastima
- Te golpea
- Te ha tocado de la cara
- Te ha arrebatado tu libertad o amenazado con hacerlo
- Has sufrido violencia sexual

**Si estás en alguna de estas situaciones. Acude a la Fiscalía General del Estado o a los Centros de Justicia para las Mujeres para solicitar apoyo. Las autoridades están obligadas a brindarte **atención, protección y seguridad.****

**ORDENES DE PROTECCIÓN DE EMERGENCIA**

- Disponer el abrigo del agresor y ordenar que se entregue a él, independientemente de que el agresor acredite la propiedad inmobiliaria o sea un arrendatario.
- Prohibir al agresor **intimidando o hostigando** al otorgado de ellas, así como su familia.
- El otorgado de ellas, que cuando ingrese a su domicilio, acompañada de seguridad que salvaguardará su integridad y de sus necesidades.
- El ingreso total y de sus hijos a un refugio para proporcionar su vida y su bienestar.
- Entre otras...

**ORDENES DE PROTECCIÓN PREVENTIVAS:**

- Retiro de y punto** de armas de fuego o puntas cortantes, propiedad del agresor o de alguna institución.
- Prohibición** de los bienes de propiedad común, para evitar que sean vendidos o rebatidos.
- Prohibición de las actividades** de las instituciones competentes para que tomen sus pertenencias y la de sus hijos/hijas.
- Prohibición** de eludir de sus personal y documentos de identidad, tanto y la de sus hijos/hijas.
- Y Otras...




## QUINTA RECOMENDACIÓN



### Primer y segundo indicador

La Secretaria de salud presento tabla de medicamento de profilaxis para los casos de violencia sexual a suministrar para 2017 y 2018 para el Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del SIDA e Infecciones de Trasmisión Sexual (CAPASITS y municipios de Campeche, Escárcega, Candelaria, Champotón, Cd. Del Carmen y Calkiní, los medicamentos de profilaxis para casos de violencia sexual que serán repartidos se indican por municipios en la tabla presentada.

TABLA DE MEDICAMENTOS 2017-2018

Municipios con profilaxis para los casos de violencia sexual.	Campeche 2017	Escárcega 2017	Candelaria 2017	Champotón. 2017	Capasits Campeche. 2017	Capasits Cd, Carmen 2017	Hospital <u>calkini</u> 2018	Hospital Cd Carmen 2018
 <b>Medicamentos de profilaxis para los casos de violencia sexual.</b>	Tenofovic diproxol fumarato/emtricitabina.tabletas de 300(equivalente a 245 mg)/200 mg .	Tenofovic diproxol fumarato/emtricitabina.tabletas de 300(equivalente a 245 mg)/200 mg .	Tenofovic diproxol fumarato/emtricitabina.tabletas de 300(equivalente a 245 mg)/200 mg .	Tenofovic diproxol fumarato/emtricitabina.tabletas de 300(equivalente a 245 mg)/200 mg .	Lamivudina 1g/100ml, 1.FRA 240ml VLLVH.	Lamivudina 1g/100ml, 1.FRA 240ml VLLVH.	ATRIPLA Efaviren/emtricitabina/tenofavir tabletas 600mg/200/mg/300mg	ATRIPLA Efaviren/emtricitabina/tenofavir tabletas 600mg/200/mg/300mg
	Lopinavir + ritonavir, tabletas de 200mg/50mg.	Lopinavir + ritonavir, tabletas de 200mg/50mg	Lopinavir + ritonavir, tabletas de 200mg/50mg	Lopinavir + ritonavir, tabletas de 200mg/50mg	Lopinavir+ritonavir sol.80 mg/20mg/10 ml	Lopinavir+ritonavir sol.80 mg/20mg/10ml		
	PAE(pastilla de anticoncepcion de emergencia.	PAE(pastilla de anticoncepcion de emergencia	PAE(pastilla de anticoncepcion de emergencia	PAE(pastilla de anticoncepcion de emergencia	Lopinavir+Ritonavir tabletas contiene lopinavir 100mg ritonavir 25mg	Lopinavir+Ritonavir tabletas contiene lopinavir 100mg ritonavir 25mg		
					PAE(pastilla de anticoncepcion de emergencia	PAE(pastilla de anticoncepcion de emergencia	PAE(pastilla de anticoncepcion de emergencia	PAE(pastilla de anticoncepcion de emergencia

NOTA: Este año 2018 se incluyen profilaxis para 2 hospitales más a los que ya se capacitó en la nom-046, cd. del Carmen y Calkiní.



### Tercer Indicador.-

El proceso de capacitación en la NOM 046 se realizó mediante la secretaria de salud y la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche, las cuales realizaron capacitación a personal del sector salud de 5 municipios (Calkiní, Campeche, Candelaria, Champotón y Escárcega), así como también a hospitales federales y privados.

La **Secretaría de Salud** llevó a cabo la 5 capacitaciones denominadas “Curso taller Actualización sobre la NOM 046” en los municipios de Calkiní, Campeche, Candelaria, Champotón y Escárcega, con duración total de 16 horas, dividida en dos días. Se anexo en los documentos Carta descriptiva, Memoria fotográfica y lista de asistencia de todas las actividades realizadas.

El 14 y 15 de Agosto se llevó a cabo el Curso en la NOM 046 en el Municipio de **Champotón**, al que asistieron 22 médicas y 6 médicos, de los Centros de Salud (CS) de los municipios de Xkeulil, 5 de Febrero, Miguel Colorado, Pixuyal, Revolución, Aquiles Serdán, Pixtún, Hool, Villamadero, Seybaplaya, Sihochac e Xbacab, así como personal de la Secretaría de Salud que labora en las oficinas del municipio.

El 12 y 13 de octubre se llevó de 8 a 16:00 horas, con la asistencia de 24 personas (14 hombres y 10 mujeres), de los Centros de Salud de **Candelaria**, Hospital de Candelaria, IMSS Prospera y personal adscrito a la Secretaría de Salud del Municipio. El perfil de los capacitados fueron trabajadores sociales y personal médico.

El 12 y 13 de Octubre en horario de 8 a 16:00 horas en el Municipio de **Escárcega** se llevó a cabo el Curso antes mencionado, al cual asistieron 6 médicas y 6 médicos de los Centros de Salud Benito Juárez, López Mateos, División del Norte, Haro, Naranja, La Victoria, Cibal y Pablo Torres.

En **Campeche** se llevó a cabo el 28 y 29 de Julio con horario de 9:00 am a 17 horas, al cual asistió 14 hombres y 10 mujeres, personal de Indesalud, del Centro de Salud de la colonia Samulá, Morelos y Lerma.

Por ultimo en **Calkiní** se llevó a cabo el 18 y 19 de Septiembre con la participación de 25 mujeres y 18 hombres, el perfil de los beneficiados fueron las y los médicos, enfermeras y enfermeros del Centro de Salud (CS) de Calkiní, Bacabchen, Dzibalche, Bacabchén e Isla aguada, así como personal del Hospital de Calkiní.



Para 2018 la Secretaría de Salud presentó el Cronograma de capacitación sobre la actualización de la NOM -046, la cual iniciará en el mes de Marzo debido a que el personal de los módulos especializados en dichos municipios programados, que se encargan de dar repica a la capacitación de la NOM-046, la mayoría su re-contratación es a partir de dicho mes. Dicha actividad se programa en relación a las metas establecidas anualmente por parte del centro nacional de equidad y género de salud reproductiva (CNGSR) , apegándose a sus lineamiento correspondientes para el desarrollo de dicha actividad. Su Objetivo General: Actualizar y capacitar al personal médico en la NOM-046; así como la atención y referencia de acuerdo a los protocolos establecidos dentro del marco de los derechos humanos y el marco legal correspondiente, considerando las mejores prácticas, conocimientos técnico-teóricos y la empatía de primer nivel. Sensibilizar sobre la importancia de la implementación de las normas y lineamientos establecidos para la detección, atención y seguimiento de personas que viven situaciones de violencia

La **Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche** llevó a cabo 4 Capacitaciones nombradas “NOM 046-SSA2-2005” Violencia Familia, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la prevención y atención. En la cual se les brindó información respecto a la norma, sus actualizaciones (antes y después), así como los derechos y obligaciones que tienen usuarias y personal de salud con respecto a la norma. La actividad fue impartida por el Dr. Luis Miguel Arispe Castillo, Subcomisionado Médico

El documentos con las evidencia de la Comisión es un PDF conciArbNOM046, el cual contiene cartas descriptiva de cada capacitación, así como lista de asistencia y memoria fotográfica.

Es importe mencionar la participación que tuvo la comisión acercando al Colegio de Ginecología y Obstetricia de Campeche a los trabajos y procesos de capacitación.

Fecha	Personas capacitadas	Dependencia o institución
3 de octubre de 2017	44	Hospital de Especialidades Dr. Javier Buenfil Osorio
12 octubre de 2017	42	Hospital DR. Patricio Trueba de Regil” del ISSSTE y Colegio de Ginecología y Obstetricia de Campeche
30 de octubre de 2017	31	Personal de la Unidad Médica de Ambulatoria (UMA) del IMSS
20 de Septiembre de 2017	14	Clínica Campeche (Privado)



Se anexa el calendario de Capacitación de la NOM 046 para 2018, la cual se tiene contemplada para los meses de Enero, Febrero Marzo y julio, de Abril a Julio no se realizarán acciones debido a la veda electoral.

#### **Cuarto indicador.-**

Diversos documentos presentados por la Secretaria de Salud, son de las campañas que proporciona la Secretaria de Salud a nivel nacional.

Los documentos presentados son los siguientes:

- Cartel de difusión para la atención de la violencia sexual en unidades de 2do Nivel
- Carpeta para el personal de primer contacto.- dentro de la cual contiene información de ¿Cómo brindar atención inmediata a persona que han vivido una violación sexual?, 11 Recomendaciones al personal de salud que atiende a persona violadas, 5 puntos que deben de tomar en cuenta para dar los primeros auxilios psicológicos a usuarias que se encuentran en situación de crisis por el evento.
- Díptico Anticoncepción de emergencia.- Documento para personal y población en general, el cual informa la utilización de la anticoncepción de emergencia, indicaciones de la anticoncepción de emergencia, dosis de acuerdo a las horas después de la relación sexual, contraindicaciones médicas para la anticoncepción hormonal, mitos y realidades.
- Información sobre los Servicios amigables para Adolescentes en centros de salud y hospitales de la Secretaría de Salud, Son especialmente para adolescentes y jóvenes
- Cronograma de distribución de los materiales impresos, antes mencionados, sobre violencia sexual distribuidos en 2017 y calendarizados para 2018.





CRONOGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL IMPRESO SOBRE VIOLENCIA SEXUAL.

Municipios	Hopelchén	Escárcega	Candelaria	Xpujil	Cd. Del Carmen	Calkiní	Champotón
Materiales	Carteles sobre Violencia Sexual.	Carteles (Violación sexual)	Carteles (Violación sexual)	Carteles (Violación sexual)	Carteles (Violación sexual)	Carteles (Violación sexual)	Carteles (Violación sexual)
		Dípticos (Violación sexual)	Dípticos (Violación sexual)	Dípticos (Violación sexual)	Dípticos (Violación sexual)	Dípticos (Violación sexual)	Dípticos (Violación sexual)
		Carpetas (Violación sexual)	Carpetas (Violación sexual)	Carpetas (Violación sexual)	Carpetas (Violación sexual)	Carpetas (Violación sexual)	Carpetas (Violación sexual)
		Díptico de violación sexual ¿Qué debo hacer ante una violación sexual?	Díptico de violación sexual ¿Qué debo hacer ante una violación sexual?	Díptico de violación sexual ¿Qué debo hacer ante una violación sexual?	Díptico de violación sexual ¿Qué debo hacer ante una violación sexual?	Díptico de violación sexual ¿Qué debo hacer ante una violación sexual?	Díptico de violación sexual ¿Qué debo hacer ante una violación sexual?
		Díptico aborto médico "Atención médica del aborto. Consideraciones técnicas e informativas"	Díptico aborto médico "Atención médica del aborto. Consideraciones técnicas e informativas"	Díptico aborto médico "Atención médica del aborto. Consideraciones técnicas e informativas"	Díptico aborto médico "Atención médica del aborto. Consideraciones técnicas e informativas"	Díptico aborto médico "Atención médica del aborto. Consideraciones técnicas e informativas"	Díptico aborto médico "Atención médica del aborto. Consideraciones técnicas e informativas"
		Dípticos anticoncepción de emergencia "Utilización de la anticoncepción de emergencia"	Dípticos anticoncepción de emergencia "Utilización de la anticoncepción de emergencia"	Dípticos anticoncepción de emergencia "Utilización de la anticoncepción de emergencia"	Dípticos anticoncepción de emergencia "Utilización de la anticoncepción de emergencia"	Dípticos anticoncepción de emergencia "Utilización de la anticoncepción de emergencia"	Dípticos anticoncepción de emergencia "Utilización de la anticoncepción de emergencia"
Fecha de entrega	24 de Marzo 2017	23 de Febrero 2017	10 de Agosto 2017	20 de Febrero 2017 / 10 de Agosto 2017	7 Abril 2017 / 5 de Junio	17 de Febrero 2017 / 2 de Agosto 2017	2 de Agosto 2017
Fecha programada de entrega		Febrero	Febrero	Febrero	Marzo	Marzo	Marzo

En lo que respecta a la **quinto y sexto indicador**, la Secretaria de Salud presentó los lineamientos de la capacitación en la NOM 046 que tiene a nivel nacional, así como el Díptico de atención médica del Aborto, el cual contiene las consideraciones técnicas y normativas que todo el personal de salud debe conocer y seguir en casos de Aborto.



## SEXTA RECOMENDACIÓN



## **SEXTA RECOMENDACIÓN**

El estado de Campeche, a través de todas las instancias que conforma los diversos poderes, han realizado acciones a favor de las mujeres, sin embargo, estas se han ejecutado de manera aislada, a tal nivel que no causan un impacto lo suficientemente visible. Por ello, el Instituto de la mujer lleva la batuta en el tema, realizando acciones de sensibilización y capacitación a las áreas de comunicación social de las instancias de la administración pública estatal; cabe señalar, que en la actual administración se ha dado mayor énfasis en la atención de la mujer, por ello, las instancias se han propuesto promover el respeto y pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, a través de diversos mecanismos, con el fin de que llegue a la población objetivo, y de igual forma impacte a los servidores públicos.

Las campañas de difusión son estrategias necesarias para cambiar la conceptualización que se tiene de la mujer, sus derechos y las brechas que enfrenta día con día; es por ello, que el grupo de trabajo se concretó a realizar una campaña, que además de contar con la información necesaria en lo que concierne a perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, se apegue a las necesidades de cada región en todo el territorio campechano.

Es importante que la campaña sea integradora de los diversos aspectos de las regiones en el Estado, su percepción varía de acuerdo a la cultura que existe en cada municipio. En el plan estatal de desarrollo se establecieron dos ejes transversales, a través de los cuales se intenta que la administración pública estatal esté atendiendo la problemáticas que afecta en mayor medida a las mujeres, por ello se busca con la transversalidad de la perspectiva de género, que ésta se incorpore en todas las políticas, en todos los niveles y en todas las etapas de los procesos administrativos.

### **PRIMER INDICADOR**

*Diseño de la estrategia de difusión en los tres ejes (interior, exterior sobre servicios, y exterior sobre derechos humanos de las mujeres)*

Es de vital importancia que el Estado Mexicano impulse el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en México, y esto se logrará a través del cambio de paradigmas; una estrategia importante para el logro de este objetivo es la difusión, sensibilización y capacitación en temas de violencia, igualdad y no discriminación, tanto a nivel del servicio público, como a la ciudadanía. El Estado de Campeche diseñó a través de las instancias que conforman el grupo de trabajo para la atención de la solicitud de la alerta de género, una campaña integral, misma que logre alcanzar el objetivo de comunicarse correctamente para que rinda la eficacia que se espera. A través de diversos medios, mediante carteles, trípticos, dípticos, spots, videos, slogans, redes sociales, páginas institucionales, radio y televisión, se busca que la misma sea adoptada y tenga la difusión deseada de tal



modo que los mensajes lleguen al público de manera eficiente. Cualquier medio que nos haga llegar a todos los grupos poblacionales es de vital importancia adoptarlo para el éxito de la difusión de la campaña y del proceso de comunicación.

## **Segundo Indicador**

### *Estrategia creativa para cada eje de la campaña*

Se creó la Campaña Estatal “Campeche con conciencia, creciendo sin Violencia”, de tal forma que atrape al visor final, es decir, al usuario o servidor que visualice el material. Se busca que haya una concientización y sea de fácil entendimiento en cualquiera que sea el municipio en cual se proyecte. Toda la población en general puede entender los mensajes de la campaña, misma que fue elaborada con lenguaje incluyente, utilizando vestimenta regional para su reconocimiento y con situaciones comunes que viven o conocen las personas. Se utilizó un lenguaje general y exento de tecnicismos, para que sea de fácil comprensión para la población objetivo. Se elaboraron dos spots, uno en maya y otro en español para la prevención de la violencia, también se abordaron los tipos de violencia a través de carteles con personajes regionalizados, los tipos de violencia se tradujeron en maya y se adhirió el violentómetro en forma de video.

El municipio de **Calkiní** trabajó en la elaboración de spots en español y en maya sobre los tipos de violencia, igualmente una campaña de difusión con los servicios de apoyo a las mujeres en los municipios, así como su ubicación.

De igual forma el municipio de **Chamotón** trabajó en la creación de spots en español sobre la igualdad y los derechos de las mujeres y la no violencia; se elaboraron carteles sobre la ubicación de las instancias de apoyo, los números de emergencia, tipos de violencia y la difusión del violentómetro.

El **DIF municipal de Campeche** por su parte, elaboró un cartel en el cual se plasman los tipos y las modalidades de la violencia, así como la ubicación de la instancia para ayuda a las mujeres víctimas, también creó un tríptico con el directorio de las procuradurías auxiliares de protección de niñas, niños y adolescentes del DIF municipal Campeche.

La **Secretaría de Educación** del Estado, adoptó la campaña “Platica conmigo”, abordando temas de prevención del acoso escolar, las adicciones, el delito, embarazos a temprana edad y el suicidio; carteles en español y maya para difusión en las comunidades.

El **Municipio de Escárcega** elaboró la campaña “Cambiando mi historia no más miedo” y creó un spot sobre la violencia en español.



La **fiscalía General de Estado** a través del centro de justicia para las mujeres, elaboró carteles sobre la violencia familiar y sexual, el protocolo a seguir, la ubicación de la instancia de ayuda así como los números telefónicos; también realizaron la cartilla de denuncia con los tipos de la violencia, el feminicidio, la trata de personas; incluyeron la ruta a seguir para denunciar esas violaciones a los derechos de las mujeres, y proporcionaron números de contacto para apoyo. Incluyeron también un díptico con la información necesaria sobre órdenes de protección.

El **municipio de Hecelchakán** elaboró carteles con los tipos de violencia, utilizando personajes con las características de las mujeres de la región, así como un directorio de instancias que atienden esta problemática.

El **municipio de Hopelchén**, elaboró sus carteles sobre la violencia y los derechos de las mujeres en español y en maya para difusión en sus comunidades; realizó un video sobre los servicios que presta el instituto de la mujer del municipio, en español y en maya para su reproducción en zonas indígenas.

El **Instituto de la mujer** del estado creó un cortometraje relativo a la violencia en el noviazgo, y a través del programa de fortalecimiento a las instancias de mujeres en las entidades federativas, se elaboraron trípticos relativos a la violencia así como del plan de seguridad para quien vive en situación de violencia.

Las campañas anteriores se emprendieron con la intención de que cada municipio cuente con su propio material apegado a los usos, costumbres, cultura y características de la población para la que va dirigido, sin embargo, se contempla que cada una de ellas se agregue a una general, la cual será adoptada por todo el Estado.

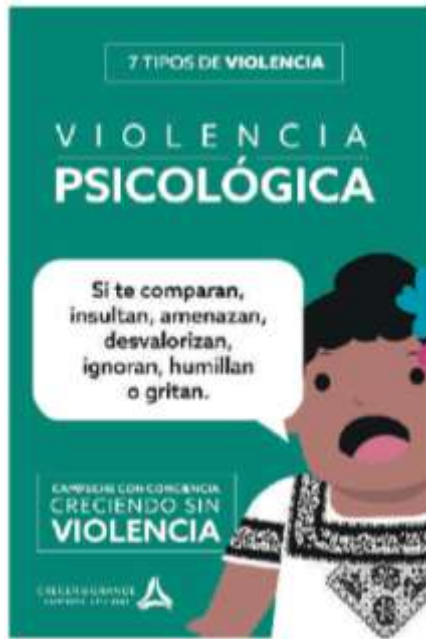
Cabe la posibilidad de que sea necesario ir agregando material a medida que se adoptada por las instancias de la administración pública, o la región, pero ello le permite ser modificada sin perder los temas centrales que maneja. De igual gorma se buscará la traducción en diversos lenguajes según las comunidades en las cuales se proyectará.

Se busca que la campaña se posicione al término del presente año, y que traspase a pesar del cambio en las administraciones, de tal manera que pueda transformarse a corto plazo en política pública.





### Campaña Estatal



### Secretaría de Educación





## Municipio de Calkiní

Si sufres algunos de estos tipos de violencia puedes acudir para atención y asesoría al:

**Centro de Desarrollo de la Mujer**  
ubicado en el Centro de Desarrollo Comunitario de Calkiní

en la Calle 20 # 93 entre 15 y 17, colonia Centro.

Frente a la Plaza del Maestro.

Que brinda servicios de asesoría psicológica, orientación jurídica, y promoción de tus derechos.



**"CALKINI EN CONTRA DE LA VIOLENCIA HACIA LAS Mujeres. APOYAMOS LA EQUIDAD DE GÉNERO"**

¿Porque los hombre y mujeres son iguales? Porque ellos tienen los mismos derechos y obligaciones pero ¿porque ciertas veces el hombre se muestra superior?

Hasta fechas recientes la violencia de género en la pareja quedaba encubierta por un pacto de silencio, especialmente en el ámbito doméstico.

Diferentes formas de maltrato eran toleradas, si no aceptadas socialmente.

Las trasformaciones sociales, culturales y legales de los últimos años con llevan una mayor sensibilización de la opinión pública respecto al fenómeno.



### TIPOS DE VIOLENCIA QUE ENFRENTAN LAS MUJERES

<b>1.- VIOLENCIA PSICOLÓGICA</b>	Es todo lo que daña la estabilidad psicológica, como el abandono, insultos, amenazas, y otros que pueden conllevar a la víctima a la depresión al aislamiento de la autoestima, incluso al suicidio.
<b>2.- VIOLENCIA FÍSICA</b>	Es cualquier acto que ocasione daño no accidental usando la fuerza física, armas u objetos que pueda provocar lesiones a la víctima.
<b>3.- VIOLENCIA PATRIMONIAL</b>	Afecta a la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la apropiación, confiscación, retención y utilización de bienes económicos patrimoniales, bienes o valores, destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes propios de la víctima.
<b>4.- VIOLENCIA ECONÓMICA</b>	Es es todo lo que afecta la supervivencia económica de la mujer, como controlar las participaciones económicas, así como la percepción de un salario menor por el mismo trabajo dentro de un centro labor.
<b>5.- VIOLENCIA SEXUAL</b>	Es es cualquier acto que degrade o dañe el cuerpo y que atente contra su libertad sexual, dignidad e integridad física por el abuso de poder que implique la supremacía masculina contra la mujer.
<b>6.- VIOLENCIA POLÍTICA</b>	Es cualquier acto u omisión que niegue, obstaculice o dañe la integridad y libertad de las mujeres a ejercer en plenitud sus derechos políticos.
<b>7.- VIOLENCIA OBSTETRICA</b>	Es toda acción u omisión por parte del personal médico y de salud que cause, lesione, dañe o cause la muerte de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio.



## “MOVIENDO CONCIENCIA POR UN CHAMPOTON SIN VIOLENCIA”



**INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER**

Moviendo conciencias por un  
Champotón sin violencia.

**Champotón se opone a la  
violencia**

Contra niñas, adolescentes y mujeres.



**¡Acércate te  
podemos ayudar!**

**911 TEL  
EMERGENCIA  
GRATUITO**

 **Palacio Municipal Champotón**  
Calle 25 s/n entre 32 y 34  
Colonia Centro. Tel. 982 803 43  
982 811 24  
982 900 47  
982 800 67

 **DIF Champotón**  
Calle 32 s/n Col. Centro, Planta  
Alta Champotón, Campeche  
Teléfono y Fax: 01 (982) 82 8 09 99 v1.1  
[www.difchampoton.gob.mx](http://www.difchampoton.gob.mx)





### Municipio de Escárcega



### Municipio de Hecelchakán





## DIF MJUNICIPAL CAMPECHE



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE



**PROCURADURIA AUXILIAR DE  
PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CAPEVI**

*¡La Violencia deja huella...  
El amor también!*

De acuerdo con lo establecido en la ley general de acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia (LGAMVLV), la violencia se clasifica en modalidades y tipos. Es importante que sepas que en un hecho de violencia pueden encontrarse varios tipos de violencia, si embargo, esta clasificación es para facilitar su comprensión.

<p style="text-align: center;"><b>Modalidad de la violencia</b></p> <p style="text-align: center;">NO MÁS VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES</p>  <p>Los tipos de la violencia contra las mujeres son:</p> 	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Violencia en el ámbito familiar</li> <li>II. Violencia laboral y docente</li> <li>III. Violencia en la comunidad</li> <li>IV. Violencia institucional</li> <li>V. Violencia feminicida</li> </ol> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Violencia psicológica</li> <li>II. Violencia física</li> <li>III. Violencia patrimonial</li> <li>IV. Violencia económica</li> <li>V. Violencia sexual</li> <li>VI. Cualesquiera otras formas análogas que lesionan o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres</li> </ol>
---	---

UBICACIÓN: CALLE 14 #126 ENTRE 57 Y 59 Centro.  
TELÉFONO: 81-1-72-26.



Municipio de Hopelchén



(Cartel en español y Maya)

(Cartel en español y Maya)





### **Tercer Indicador**

#### *Asignación de recursos para diseño e implementación de la campaña*

Todas las acciones que el Estado ha llevado a cabo para dar cumplimiento a la solicitud de alerta de género, han sido realizadas a través de una muy estrecha vinculación institucional, ya que como tal no se tenía asignado un recurso para una eventualidad de esta índole, y mucho menos un presupuesto etiquetado para ello; por ello, todas las instancias que atienden niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia, han trabajado arduamente para la conformación de mecanismos que den solución a la problemática que plateó el grupo de trabajo.

Para este 2018, todas las instancias están obligadas por ley a establecer dentro de su presupuesto anual, un porcentaje para la igualdad de género y prevención de la violencia, y el Instituto de la Mujer está encargado de vigilar que las acciones que establezcan tengan perspectiva de género, de esta manera podremos observar avances en la materia a partir de este año.

### **Cuarto indicador**

#### *Evidencia de implementación de la campaña*

Se busca que la campaña llegue hasta las comunidades más alejadas del Estado, y utilizar el lenguaje adecuado a las características poblacionales, todos los medios que faciliten la comunicación y difusión del material será utilizado para tal fin; el material de la campaña se ha difundido a las instancias que atienden niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia con la finalidad de que sean divulgados a sus usuarios en las instancias y en las oficinas municipales si es que contaran con ellas. Las redes sociales han sido aliados fuertes para este movimiento, ya que se han utilizado como un medio esencial para hacer llegar el mensaje, al igual que las páginas oficiales de las instancias que atienden violencia.

El municipio de Champotón realizó la difusión de manera física de los trípticos, anexando memoria fotográfica de la actividad en diversos puntos del municipio; el DIF municipal trabajó en la impartición de talleres, mismos que son expuestos en el boletín informativo de las acciones realizadas y las ubicaciones de las mismas; la secretaría de educación realizó acciones con la apertura del centro CONVIVE, así como una presentación de los resultados obtenidos; por su parte el municipio de Hecelchakán presentaron memoria fotográfica sobre la difusión a través de carteles en diversos puntos del municipio.



## **QUINTO INDICADOR**

*Mecanismos de coordinación interinstitucional para la implementación de la estrategia de comunicación.*

Es muy importante la coordinación y vinculación institucional dentro de la administración de un estado, el no contar con un presupuesto asignado para dar respuesta a la solicitud de alerta dirigida al Estado, la cooperación institucional favorece a la creación e innovación de políticas que contribuyan al beneficio social y a la creación de políticas públicas eficientes y eficaces. Para dar solución a cada punto e indicador, se realizaron reuniones de trabajo con actores claves, se realizaron minutas para que quede plasmado el compromiso que adquirimos como Estado; se ejecutaron variadas mesas de trabajo y se elaboraron propuestas de campaña para la generación del producto final. Cada una de las instancias apoyó con los recursos con los que contaba y se construyó el material de la campaña con apoyo del área de comunicación social del gobierno del Estado; de la misma forma para la traducción de los mensajes de la misma.



## SÉPTIMA RECOMENDACIÓN



### **Séptima recomendación**

Primer indicador.-

En este indicador se ha efectuado la elaboración de proyecto de los siguientes reglamentos:

Con respecto al reglamento la Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar toda forma de Discriminación en el Estado de Campeche, se elaboró la propuesta, en coordinación con el Programa de Fortalecimiento Normativo y de Capacidades Institucionales para incorporar la Perspectiva de género en las acciones de la Administración Pública del Estado de Campeche 2017, en la cual se hizo una mesa de trabajo para su estudio y análisis de la misma; en la mesa de trabajo participaron los siguientes actores estratégicos: SEGOB, SECONT, CJM, SEDUC, INDESALUD, SSPCAM, DIF ESTATAL, PJE, CJ.

Se elaboró la propuesta del Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche, por parte del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, pero en razón al procedimiento de su análisis, aprobación y su publicación, tiene que cumplir con ese proceso, donde intervienen varias dependencias escalonadamente.

Tercer indicador.-

Se propuso la reforma de los artículos 159, 162, 164, 167, 168, 222 y 224 del Código Penal del Estado, así como adicionar el artículo 167 bis con la finalidad de visualizar la Norma Oficial Mexicana 046 respecto a la Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres evitando la re victimización de las Mujeres que resultan embarazadas y se transversalice la perspectiva de género y los derechos humanos.

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche propuso reforma al Artículo 284 del Código Civil del Estado de Campeche (Decreto Numero 225), modificándose con decreto 211 referente a los alimentos.

Para 2018 se dara seguimiento a la propuesta de iniciativa de reforma al Código Penal del Estado, el cual se encuentra en revisión.

Por decreto 220 en el Código Civil del Estado de Campeche se reforma el artículo 48, el párrafo cuarto del artículo 71; los artículos 73 y 74; del Título Cuarto la denominación del Capítulo III “De las Actas de reconocimiento de hijos naturales” para quedar como “De las actas de reconocimiento de hijos fuera de matrimonio”; el artículo 89; los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 90; las fracciones I y III del artículo 399; el artículo 401 y, se derogan los artículos 75, 76, 391 y 402.



A continuación presento las propuestas realizadas por el congreso.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.  
P R E S E N T E.-**

Las Diputadas firmantes, integrantes de los grupos parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche y por el artículo 47 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometemos a la consideración de esta Soberanía una iniciativa para reformar los artículos 159, 162, 164, 167, 168, 222 y 224; cambiar la denominación del Capítulo III "Asedio Sexual" del Título Segundo, por: "Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual; y adicionar el artículo 167 bis, todos del Código Penal del Estado de Campeche, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**Derivado de las recomendaciones sobre Violencia de Género emitida por el Instituto Nacional de las Mujeres, se han realizado diversos trabajos legislativos para incluir en nuestro marco normativo, aspectos que transversalicen la perspectiva de género y de derechos humanos, por lo que, en cuanto ha resultado de los análisis a nuestro Código Penal, se plantea lo siguiente:**

**Con la finalidad de que nuestro Código Penal observe la última actualización a la Norma Oficial Mexicana número 46 en cuanto respecta a Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres y con ello se evite la re-victimización de las mujeres que han sufrido el delito de violación resultando embarazadas, se pretende reformar el artículo 159 de nuestro catálogo punitivo, de modo que las instituciones médicas y en su caso clínicas u hospitales particulares que conozcan de estos casos, puedan emitir los dictámenes médicos y psicológicos que determinen la existencia de este delito así como de informar obligadamente a la mujer embarazada de forma objetiva, veraz, suficiente y oportuna sobre los procedimientos, riesgos, consecuencias y efectos, al igual que de los apoyos y alternativas existentes para que la mujer embarazada pueda tomar la decisión libre, informada y responsable de que le sea practicado el aborto, sin que resulte necesario que dichos dictámenes sean avalados por el Ministerio Público, cambiándose así los procedimientos de intervención médica legal en estos casos, mediante la exigencia legal a las instituciones médicas y, en su caso, clínicas u hospitales particulares de resguardar copias certificadas o duplicados de los referidos dictámenes para acreditar la legitimidad de su intervención.**





Con el objetivo de brindar mayor protección penal a las personas menores de edad que resulten víctimas del delito de violación, se pretende que la exigencia establecida en el artículo 162 de nuestro Código Penal de que se trate de personas menores de 14 años de edad para imponer la penalidad al activo de este delito se incremente a 16 años, con lo que con la aprobación de esta propuesta, la penalidad del delito de violación equiparada, sería impuesta a quien cometiera este delito en persona menor de 16 años, con lo que la esfera de proteccionismo penal se amplía dos años de edad.

De igual forma, se pretende establecer con la presente iniciativa de reforma, la exigencia en nuestro Código Penal de que la pena establecida en el delito de estupro se imponga a quien lo cometa en mayores de 16 años de edad, puesto que se observa un limitado proteccionismo penal por cuanto corresponde a los menores de edad, pues es ampliamente considerado que una persona menor de 14 años es falto de desarrollo mental, por lo que de incrementarse esta exigencia de edad en la ley penal en cuanto se trate de menores de edad pero que cuenten con más de 16 años de edad y menos de 18 años de edad, se conminará socialmente con mayor severidad estas conductas, ampliando dicha esfera de protección penal a los menores de edad.

En nuestro catálogo punitivo existen conductas que deben ser denominadas de acuerdo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, por ello se considera pertinente que se armonice y en este sentido se reforme la denominación del Capítulo III: “Asedio Sexual” del Título Segundo, por “Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual”, al mismo tiempo que se aumenten sus penalidades mínimas, pues bajo la actual denominación en este título, de, Asedio Sexual la penalidad mínima es de tres meses. Asimismo, se observa que en el artículo 168 referente al Capítulo IV denominado “Abuso Sexual”, la penalidad mínima es de un mes, lo que implica que estos delitos que laceran la integridad sobre todo de las mujeres, sean considerados menores o de baja significación penal, con lo que el hecho de aumentar sus conminaciones en nuestro Código Penal, contribuirá en gran medida a lograr mayor respeto a las mujeres en su entorno para la consecución de su correcto desempeño social.

Especial importancia requiere el tema circunscrito en el Título Sexto denominado “De los Delitos Contra la Familia”, pues existen múltiples formas de dañar a personas indefensas. Causan preocupación verdadera los casos en que el responsable de suministrar alimentos a su familia, se insolventa con la finalidad de evadir esta responsabilidad, nuestro Código Penal atiende esta problemática en los Capítulos II y III de este mismo Título: que se denominan: Delitos que Atentan Contra el



**Cumplimiento de la Obligación Alimentaria y Violencia Familiar, respectivamente, de lo que se observa que congruentemente han sido ubicados en dicho Título por la estrecha vinculación con las formas de violencia que pueden ser cometidas en contra de las familias por alguno de sus integrantes, empero la penalidad mínima para aquellos que se insolventan o incluso, renuncian a sus empleos para dejar indefensos a sus familiares, resulta ínfima en relación con los efectos psicológicos y sociales que se generan con sus conductas al evadir responsabilidades económicas.**

**La problemática no se limita a aspectos económicos, no es aislada y si resulta similar la violencia perpetrada en contra de los integrantes de una familia, sea cual fuere su forma o clase, pues existen integrantes que siendo, o sin ser los responsables de sus familias, ejecutan actos para someter controlar o agredir en forma física, verbal, psicoemocional, o sexualmente a quienes con ellos cohabiten, por lo que ha sido establecida para esta violencia familiar una penalidad mínima que al igual que la contenida en el Capítulo II ya referido, resulta ínfima, si se toman en consideración los efectos psicológicos y sociales que estas conductas producen desde el entorno familiar, por lo que una mayor conminación penalen ambas figuras ya expuestas, contribuirá al respeto de los integrantes de las familias en nuestro Estado.**

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de esa Soberanía, el siguiente proyecto de:

## **DECRETO**

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

**Número \_\_\_\_\_**

**ÚNICO.-** Se reforman los artículos 159,162, 164, 167, 168, 222 y 224; la denominación del Capítulo III “Asedio Sexual” del Título Segundo, por: “Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual; y se adiciona el artículo 167 bis, todos del Código Penal del Estado de Campeche, para quedar como sigue:



**Artículo 159.-** Se consideran como excluyentes de responsabilidad penal en el delito de aborto:

- I. Cuando sea el resultado de una conducta imprudencial de la mujer embarazada;
- II. Cuando el embarazo sea resultado de una violación, siempre que se practique dentro de las primeras doce semanas de embarazo;
- III. Cuando de no provocarse el aborto, la mujer embarazada corra peligro de afectación grave a su salud a juicio del médico que la asista, quien deberá oír previamente el dictamen de otro médico, siempre que esto fuere posible y no sea peligrosa la demora.

En el caso de la fracción II de este artículo, bastará con los dictámenes médico y psicológico que determinen la existencia de una violación, para que se actualice la excluyente de responsabilidad. En los casos de las fracciones II y III del presente artículo, los médicos tendrán la obligación de proporcionar a la mujer embarazada, información objetiva, veraz, suficiente y oportuna sobre los procedimientos, riesgos, consecuencias y efectos; así como de los apoyos y alternativas existentes, para que la mujer embarazada pueda tomar la decisión de manera libre, informada y responsable.

***Las instituciones médicas u hospitales privados deberán conservar copia certificada o duplicado de los dictámenes referidos en el párrafo anterior, para acreditar la legitimidad de su intervención.***

***Artículo 162.- Se equipara a la violación y se sancionará con la misma pena al que, sin violencia, cometa alguno de los hechos especificados en el artículo anterior en persona menor de dieciséis años de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquiera otra causa no pueda resistirlo. Si se ejerciere violencia, física o moral, el mínimo y el máximo de la pena se aumentarán en una mitad.***

***Artículo 164.- Comete el delito de estupro el que realice cópula con el consentimiento de persona mayor de dieciséis y menor de dieciocho años, independientemente de su sexo. Al que cometa el delito de estupro se le impondrán de uno a cuatro años de prisión y multa de doscientas a cuatrocientas Unidades de Medidas y Actualización.***

### **CAPÍTULO III**

#### **HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL**

***ARTÍCULO 167.- Al que con fines sexuales hostigue a una persona, a pesar de su oposición manifiesta, se le impondrán de seismeses a dos años de prisión y multa de cien a doscientas Unidades de Medida y Actualización.***



**Se entiende por hostigamiento el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar.**



**Cuando el hostigamiento lo realice el agente valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes o cualquier otra que implique una relación de subordinación, se le impondrán de uno a tres años de prisión y multa de cien a trescientas Unidades de Medida y Actualización.**

**Si el hostigador fuese servidor público y utilice los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, además de la sanción prevista en el párrafo anterior se le destituirá de su cargo.**

**El delito previsto en este artículo será perseguido por querrela de parte.**

**Artículo 167 bis.-Al que con fines sexuales acose a una persona, a pesar de su oposición manifiesta, se le impondrán de seis meses a dos años de prisión y multa de cien a doscientas Unidades de Medida y Actualización.**

**Se entiende por acoso sexual una forma de violencia sin que exista una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar, pero en que el agresor, con fines sexuales, usa poder que conlleva a un estado de indefensión y riesgo de la víctima.**

**El delito previsto en este artículo será perseguido por querrela de parte.**

**Artículo 168.- A quien sin consentimiento de una persona ejecute en ella o la obligue a ejecutar un acto con fines sexuales o lascivos sin llegar a la cópula o a observar cualquier acto sexual o de lascivia, se le impondrán de seis meses a dos años de prisión y multa de cien a trescientas unidades de medidas y actualización.**

**Artículo 222.- A quien renuncie a su empleo o solicite licencia sin goce de sueldo y sea éste el único medio de obtener ingresos o se coloque en estado de insolvencia, con el objeto de eludir el cumplimiento de las obligaciones alimentarias que la ley determina, se le impondrán de uno a tres años de prisión y multa de trescientos a un mil días de salario, suspensión o pérdida de los derechos de familia y pago, como reparación del daño, de las cantidades no suministradas oportunamente.**

**La misma pena se aplicará a aquellas personas que, estando obligadas a informar acerca de los ingresos de quienes deban cumplir con la obligación alimentaria, desobedezcan la orden judicial de hacerlo o informen con datos falsos.**



**Artículo 224.-Se entiende por violencia familiar la omisión o el acto de poder, recurrente, intencional y cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia que cohabite en el mismo domicilio, realizado por quien con el tenga parentesco de consanguinidad o afinidad en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, parentesco de consanguinidad colateral hasta el cuarto grado, cónyuge, concubina o concubinario, pareja de hecho, por una relación de tutela o curatela, y que tenga por efecto causar daño en cualquiera de las clases señaladas en la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Campeche.**

**Al que cometa este delito se le impondrán de uno a cinco años de prisión, suspensión o pérdida de los derechos de familia y hereditarios y, a criterio de la autoridad jurisdiccional competente, la prohibición de acudir o residir en lugar determinado. En todo caso, se aplicará al victimario un tratamiento psicológico o psiquiátrico, en su caso.**

**La educación o formación del menor de edad o incapaz no será, en ningún caso, considerada justificante de maltrato.**

#### **Cuarto indicador.-**

Con respecto a este indicador se publicó el día 12 de enero del 2017, en la gaceta parlamentaria número 124, la Iniciativa de ley para Prevenir y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos en el Estado de Campeche, promovido por la diputada Leticia Enríquez Cachón, se tiene contemplado para 2018 su aprobación y publicación en el primer trimestre del año.

El trabajo de coordinación con el Congreso en materia de igualdad de género es de suma importancia, por ello la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, mediante decreto Número 219 se aprobó la creación de la Oficina de Igualdad de Género, en el Congreso del Estado de Campeche, quedando de la siguiente manera:

**ÚNICO.- Se reforman los incisos i) y j) y se adiciona un inciso k) a la fracción III del artículo 10; y se adiciona al Capítulo II del Título Tercero una Sección Undécima denominada “De la Oficina de Igualdad de Género” con un artículo 27 bis al Reglamento Interior de la Secretaría General del Congreso del Estado de Campeche, para quedar como siguen:**

**Artículo 10.- .....**

**I. a II.- .....**



**III. a) a h) .....**

- i) La Dirección de Servicios Administrativos;**
- j) La Oficina de la Oficialía de Partes; y**
- k) La Oficina de Igualdad de Género.**

Artículo 27 bis.- La Oficina de Igualdad de Género, es el área de coordinación, que será la encargada de diseñar e implementar las estrategias para la transversalización de la igualdad y perspectiva de género. Sus funciones serán las siguientes:

- a) Proponer acciones orientadas a la igualdad sustantiva en el Congreso del Estado;
- b) Coadyuvar con los diferentes órganos del Congreso del Estado para promover ambientes libres de acoso y hostigamiento laboral y pleno respeto a los derechos de la mujer;
- c) Proponer políticas laborales orientadas a la igualdad sustantiva, sin menoscabo de los principios de imparcialidad, objetividad, productividad, disposición y compromiso institucional;
- d) Contribuir en la formación y especialización del personal de las áreas del Congreso en materia de perspectiva de género e igualdad sustantiva;
- e) Ser la responsable de la producción y sistematización de información con perspectiva de género;
- f) Generar el programa anual de trabajo de la Oficina para calendarizar los objetivos y las acciones que permitan lograr la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, y
- g) Vigilar que se cumplan los objetivos y las acciones del programa anual de trabajo, en la Oficina y en el Congreso.



## OCTAVA RECOMENDACIÓN



### **Octava Recomendación.-**

*Elaborar una iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de los Municipios, con el fin de dar certeza a la creación, fortalecimiento progresivo, y consolidación de las Instancias Municipales de las Mujeres*

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche propuso reforma al Artículo 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche (Decreto 210), específicamente las Comisiones del ayuntamiento, donde el apartado E establece la Comisión de Atención a la Mujer. Dichos cambios se encuentran ya en la ley antes mencionada<sup>1</sup>

*Asimismo, es necesaria la creación de una guía o protocolo de atención municipal de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia, para garantizar una atención homogénea bajo los parámetros mínimos de calidad.*

En este periodo se trabajó de forma coordinada con los presidentes municipales de los 8 municipios alertados, grupo de trabajo conformado para atender la AVGM en Campeche y el Instituto de desarrollo y formación social, este último trabaja muy de la mano con los municipios debido al Programa Agenda para el Desarrollo Municipal “Igualdad de género”, en el indicador b.2.6.1 Marco normativo en materia de igualdad de género, indagando si los municipios cuentan con disposiciones normativas en materia de igualdad de género y protocolos de atención en caso de violencia contra las Mujeres. Con el fin de homologar criterios se llevó a cabo por parte del IMEC el taller el Instituto de la Mujer “Referencia y Contrareferencia del Modelo de Atención de la Violencia Contra las Mujeres con Enfoque de Género”, (se presentó la información del taller en la primera recomendación, IV indicador), haciendo con ello más fácil el trabajo para las y los servidores de las instancias municipales de la Mujer. Por lo anterior los 8 municipios alertados presentaron Protocolos y/o Manuales, los cuales a continuación menciono.

Los Manuales y Protocolos atención presentados por los municipios de Calakmul, Calkiní, Candelaria, Champotón, Escárcega, Hecelchakán, Hopolchén, fueron realizados llevando lineamientos generales, y muchos de ellos los ampliaron, a continuación enunciamos los puntos base que debían tener:

- Introducción
- Marco Normativo
- Tipos y modalidades de la violencia
- Ciclo de la violencia
- Modelos de atención

---

1

[http://legislacion.congresocam.gob.mx/images/legislacion/leyes/pdf/Ley\\_Organica\\_de\\_los\\_Municipios\\_del\\_Estado\\_de\\_Campeche.pdf](http://legislacion.congresocam.gob.mx/images/legislacion/leyes/pdf/Ley_Organica_de_los_Municipios_del_Estado_de_Campeche.pdf)





- Seguimiento del Caso

- Ruta crítica
- Directorio de las instancias que atienden a niñas, niños y adolescentes. Y de emergencia.

MUNICIPIOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	PROCEDENTE DE:
<b>Calakmul</b>	Manual de Atención a mujeres y niñas víctimas de violencia familiar y de género, por parte del personal de la Instancia Municipal de la Mujer en Calakmul	Instancia Municipal de la Mujer
<b>Calkiní.</b>	Manual de atención, por parte de la Instancias de la Mujer del municipio	Instancia Municipal de la Mujer
<b>Candelaria</b>	Manual del trabajo de trabajo de la Procuraduría Auxiliar de niñas, niños y adolescentes, así como su flujograma.	Procuraduría Auxiliar de niñas, niños y adolescentes
	Protocolo de atención de mujeres y víctimas de violencia en el municipio de Candelaria	Instancia Municipal de la Mujer
<b>Champotón</b>	Manual de atención a mujeres en situación de violencia Cronograma para difusión del Manual diciembre 2017 y 2018 Oficio dirigido al Cabildo para someter a votación la aprobación del Manual.	Instancia Municipal de la Mujer
<b>Escárcega</b>	Manual de Organización del Instituto de la Mujer de Escárcega	Instancia Municipal de la Mujer
	Protocolo de actuación del Instituto de la Mujer del Municipio de Escárcega.	
<b>Hecelchakán</b>	Manual de procedimiento y protocolo de atención de la Instancia Municipal de la Mujer Hecelchakán Oficio de aprobación del Manual antes mencionado (Fecha 27 de Noviembre 2017).	Instancia Municipal de la Mujer
<b>Hopelchén</b>	Protocolo de atención a las Mujeres Víctimas de Violencia en el Municipio de Hopelchén. Oficio de solicitud y aprobación (Vigésima cuarta sesión del cabildo, con fecha 27 de Noviembre 2017, punto número 12 del orden del día se aprobó	Instancia Municipal de la Mujer



**Nota.-** El Protocolo de atención, así como la Ruta Crítica del DIF Municipal de Campeche se encuentra en la tercera recomendación, primer indicador, debido a que no cuentan con instancia municipal de la mujer, pero la Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes a mujeres víctimas de violencia

*El grupo considera importante la difusión y capacitación al personal de las instituciones sobre dicha guía o protocolo.*

En este punto los Municipios de Champotón, Escárcega y Hopelchén presentaron su cronograma de difusión.

MUNICIPIO	CALENDARIZACIÓN
<b>Champotón</b>	La instancia Municipal de la Mujer calendarizado para el mes de Diciembre de 2017 la difusión del Manual para el personal de la instancia municipal y personal del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)
<b>Hopelchén</b>	La planeación presentada por el municipio es durante el primer trimestre del 2018, la población a quien le difundirá dicho documento es Personal de la instancia municipal de la Mujer, Personal del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) del municipio y personal del Honorable ayuntamiento, dicha actividad tendrá una duración de dos horas
<b>Escárcega</b>	La difusión de su Manual y protocolo lo llevará a cabo en el mes de diciembre 2017, dirigido a Titulares del Programa PROSPERA, Personal de la Instancia Municipal de la Mujer y personal del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM); posteriormente titulares de instancias de atención a la mujer. La calendarización programada es la siguiente: <ul style="list-style-type: none"><li>• Mayo.- Taller sobre el Protocolo a la RED de Mujeres.</li><li>• Mayo a diciembre de 2018 a psicólogos y psicólogas adscritas a primarias.</li><li>• Junio – Diciembre 2018.- Titulares de las Juntas municipales</li></ul>

-.

.-



## NOVENA RECOMENDACIÓN



### **Novena Recomendación.-**

*Diseño del programa de capacitación integral e intersectorial (con metodología, líneas de acción, ejes temáticos y estratégicos, poblaciones objetivo y cronograma)*

El Estado de Campeche ha iniciado un claro compromiso diseñando los marcos jurídicos y las políticas públicas encaminadas a prevenir y sancionar todo acto de violencia contra la Mujer; muestra de ello, es la aprobación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, del mismo modo se han realizado reformas al Código Penal, con la finalidad de tipificar los delitos de género como conductas graves; aunado a ello, deberán tomarse medidas complementarias, que combinen el enjuiciamiento y el cabal cumplimiento de la legislación con otras, basadas en el empleo y de carácter social, que faciliten la prevención y la rehabilitación de las víctimas de estos delitos.

Por ello es necesario continuar desarrollando estrategias interdisciplinarias y buscar movilizar la acción concertada del gobierno y sociedad para atender este grave flagelo que viven muchas mujeres.

En este contexto y en relación al grupo de trabajo e informe de la solicitud de alerta de género, el Gobierno del Estado de Campeche a través del Centro de Justicia para Mujeres y el Instituto de Formación Profesional, reúne sus esfuerzos con el objeto de desarrollar un esquema curricular que permita formar operadores del sistema de justicia capacitados y sensibilizados con el modelo de justicia para la mujeres, recientemente instrumentado en nuestro Estado y con ello lograr garantizar el respeto de los derechos humanos de las mujeres y el acceso a la justicia.

Es por ello que el Programa del Curso PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA FUNCIÓN MINISTERIAL contempla un diseño curricular flexible, centrado en el estudiante como actor protagónico del proceso de aprendizaje, buscando que sea activo, constructivo, reflexivo y propositivo.

Conformado para dotar de un aprendizaje integral que hace uso de distintas estrategias, el Plan Curricular del Programa está construido en contextos de interinstitucionalidad y transdisciplinariedad que contribuyen con la formación sólida teórica y metodológica del participante.

Todas las sesiones se dividirán en dos partes, la primera teórica e informativa y la segunda de carácter metodológico y el fortalecimiento práctico con materiales didácticos, audiovisuales y casos reales, en forma de curso. Diseño del programa de capacitación integral e intersectorial (con metodología, líneas de acción, ejes temáticos y estratégicos, poblaciones objetivo y cronograma)

**DURACION:**



La duración total del curso 40 horas.



**DESARROLLO DEL CURSO:**

El curso se desarrolla con actividades diarias de 5 horas clases de lunes a viernes en horario de 17:00 a 22:00 horas y sábados de 5 horas clase de 9:00 a 14 horas.

Etapa	Población a capacitar
<b>Primera etapa:</b>	50 servidores públicos al 31 de diciembre de 2017. (Campeche, Tenabo, Hecelchakán y Calkiní)
<b>Segunda etapa:</b>	100 servidores públicos al 30 de julio 2018. (Hopelchén, Champotón, Escárcega y Carmen)
<b>Tercera etapa:</b>	100 servidores públicos al 31 de diciembre de 2018. (Palizada, Candelaria y Calakmul)
<b>Cuarta etapa:</b>	Total del estado de fuerza de la Fiscalía para el 15 de septiembre de 2021. (11 municipios)

Cada evento constará de 30 servidores públicos, por lo que al término de 2018 se estará capacitando 240 personas, siendo 100 servidores públicos de la Fiscalía entre personal de primer contacto y directivos y, 140 personas invitadas de otras instituciones.

**Eventos:**

2 eventos en 2017 (noviembre y diciembre)

8 eventos durante 2018 (febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre)

Actividades	Meses												
Primera Etapa		Nov 2017	Dic 2017										
Segunda Etapa				Ene 2018	Feb 2018	Mar 2018	Abr 2018	May 2018	Jun 2018	Jul 2018			
Tercera Etapa												Ago-Dic 2018	



**PERSONAL A CAPACITAR:**

Agentes del Ministerio Público, Policía de Investigación y peritos en activo de la Fiscalía General del Estado de Campeche.

Servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia, Instituto de la Mujer, Secretaría de Seguridad Pública y otros.

**SEDE:**

Instituto de Formación Profesional, ubicado en la Avenida Héroes de Nacozari s/n colonia la Paz, entre Avenida Ejercito Mexicano y Avenida Gobernadores, CP. 24050, San Francisco de Campeche, Campeche.

**OBJETIVO GENERAL:**

El Curso tiene por objetivo otorgar a las y los participantes, las herramientas necesarias para implementar y desarrollar el modelo de atención, asistencia y protección a mujeres víctimas de violencia, a sus hijas e hijos; desde la perspectiva de género.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:**

El alumno identificará, adquirirá y aplicará las herramientas necesarias para fortalecer la intervención integral victimológica y de género, apegándose al marco de respeto a los Derechos Humanos.

**PERFIL DE EGRESO:**

- El participante conocerá los enfoques teóricos en torno a las relaciones de género, observará un recorrido histórico de las principales teorías del desarrollo y de sus implicaciones.
- Conocerá y aplicará los aspectos básicos relativos a los instrumentos internacionales relativos a mujeres.



- Conocerá los elementos que integran la Reforma Procesal Penal de 18 de junio de 2008, así como las etapas procesales en que el mismo se desenvuelve, las garantías del imputado y la víctima. El esquema en el cuál perseguirán y sancionaran los delitos de violencia de género.

- Comprenderá los ciclos de victimización que genera la violencia de género y la relación con el traumatismo no trabajado. Obtendrá las herramientas para romper dichos ciclos y desarrollará habilidades para enfrentarlos.

#### **ESTRUCTURA CURRICULAR:**

Este Curso consta de un total de cuatro unidades o módulos valorativos, los cuales serán impartidos al total de agentes del ministerio público; haciendo un total de 40 horas presenciales; así mismo, se incluyen horas de investigación, las cuales se realizarán a través de la investigación y/o de preparación de trabajo individual de cada participante.

#### **CALENDARIO ACADEMICO Y HORARIO DE ACTIVIDADES**

UNIDAD	HORAS
I. Metodología y Técnicas de Investigación en Delitos contra Mujeres.	5
II. La violencia de género.	10
III. Estudio de casos paradigmáticos sobre violencia contra las mujeres.	10
IV. Órdenes de Protección	5
V. Sistema de Reparación de daño a las victimas	5
VI. Interculturalidad	5
Total	40

El Curso se impartirá bajo la modalidad presencial. En horario vespertino, de lunes a viernes de 17:00 a 22 horas y sábados en horario matutino de 9:00 a 14:00 horas.

Se podrán ofrecer receso de 20 a 30 minutos para el refrigerio. La duración del módulo dependerá de las unidades valorativas que contenga. Esto permitirá que el ponente pueda impartir los contenidos presenciales de cada módulo.

#### **CONTENIDO TEMÁTICO:**



## Unidad I. Metodología y Técnicas de Investigación en Delitos contra Mujeres.



### 1.1 Delitos cometidos contra las mujeres (violencia familiar, violación).

### 1.2 Finalidad y alcances de la investigación ministerial.

#### 1.2.1 Características de la investigación ministerial.

#### 1.2.2 Metodología para la investigación del delito.

### 1.3 Técnicas de Investigación (observación, entrevistas, recopilación de datos).

### 1.4 diseño de la Investigación.

### 1.5 debida diligencia en la investigación de violaciones graves a Derechos Humanos.

### 1.6 principios de la debida diligencia penal.

### 1.7 Contexto de los delitos contra las mujeres (feminicidio, violaciones).

## **Unidad II. La violencia de género.**

### 2.1 Contexto histórico de la violencia de género.

#### 2.1.1 Ámbito internacional.

#### 2.1.2 Ámbito nacional.

### 2.2 Marco normativo.

#### 2.2.1 Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

##### 2.2.1.1 Derechos humanos de las mujeres.

##### 2.2.1.2 Recomendación General número 19 sobre la violencia contra la mujer del Comité CEDAW (1992).

#### 2.2.2 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belem Do Pará.

### 2.3 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

### 2.4 Antecedentes.

#### 2.4.1 Informe Mundial sobre violencia y salud. OMS 2003.





2.4.2 Estudio a fondo sobre las formas de violencia contra la mujer. ONU 2006.



2.4.3 Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar. ENVIF 1999. INEGI.

2.4.4 Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares de 2003 -2011. ENDIREH.

2.5 Análisis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

2.5.1 Violencia contra las mujeres.

2.5.2 Tipos de violencia contra las mujeres.

2.5.3 Modalidades de la violencia contra las mujeres.

2.6 Las órdenes de protección contempladas en el Capítulo VI de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

2.6.1 La obligación del Estado Mexicano de capacitar en materia de género.

### **Unidad III. Estudio de casos paradigmáticos sobre violencia contra las mujeres.**

3.1 Caso “Campo Algodonero” vs. México de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

3.1.1 Hechos del caso.

3.1.2 Argumentos de las partes.

3.1.3 Razonamiento de la Corte Interamericana.

3.1.4 Sentencia y reparaciones.

3.1.5 Aportaciones y críticas del caso.

3.2 Caso Rosendo Cantú y otra vs México de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

3.2.1 Hechos del caso.

3.2.2 Argumentos de las partes.

3.2.3 Razonamiento de la Corte Interamericana.

3.2.4 Sentencia y reparaciones.

3.2.5 Aportaciones y críticas del caso.

3.3 Caso Fernández Ortega y otros vs. México de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.



3.3.1 Hechos del caso.

3.3.2 Argumentos de las partes.

3.3.3 Razonamiento de la Corte Interamericana.

3.3.4 Sentencia y reparaciones.

3.3.5 Aportaciones y críticas del caso.

#### **Unidad IV Órdenes de protección**

4.1 Marco Teórico - Jurídico Internacional y nacional de las Órdenes de Protección, desde la perspectiva de género.

4.2 concepto y ámbito de aplicación.

4.2.1 naturaleza

4.2.2 principios de actuación.

4.2.3 solicitud de la orden y registro.

4.2.4 ejecución de la orden de protección.

4.3 análisis de casos en que procede la orden de protección.

4.4 análisis de casos de órdenes de protección negadas y otorgadas.

#### **Unidad V Sistema de reparación de daños a las víctimas**

5.1 Reparación del Daño y víctima

5.1.2 concepto de daño (material y moral)

5.1.3 concepto de víctima y tipo de víctimas.

5.2 derecho a la víctima a que se le repare el daño.

5.2.1 artículo 20 constitucional, apartado C.

5.3 formas de reparar el daño.

5.3.1 restitución y resarcimiento.

5.4 la reparación del daño en materia de violencia contra las mujeres.

#### **Unidad VI Interculturalidad**

4.1 El estado y la diversidad cultural en México.



4.1.2 La relación del Estado con los pueblos indígenas desde una perspectiva que muestre la problemática de la identidad y cultura indígena en los países latinoamericanos y en específico en

México.

4.2. Legislación internacional, Nacional y derechos humanos.

4.2.1 La construcción jurídica de los pueblos indígenas.

4.2.2 El protocolo de actuación para los pueblos y comunidades indígenas

#### **METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE:**

Las estrategias a seguir comprenden una metodología grupal de aprendizaje significativo que integra la transmisión de conocimientos básicos, así como el desarrollo de temas específicos y el conocimiento de herramientas prácticas-metodológicas que permitan al participante aplicar, a través de los más altos estándares, dichos conocimientos a sus actividades laborales cotidianas.

La metodología de trabajo se basa en una pedagogía constructivista donde a través del “aprender haciendo” las y los participantes se apropien del contenido teórico y metodológico del Curso, de acuerdo a cada uno de los módulos.

En tal sentido, la participación activa del alumno es indispensable, tanto en las dinámicas de trabajo individual y en grupo, como en las lecturas, discusiones y trabajos ex-aula.

Dentro de los recursos didácticos que se utilizan se encuentran los siguientes:

- Aula de capacitación
- Lap- Top
- Pintarrón
- Diapositivas
- Videgrabaciones
- Cañón Proyector
- Hojas para pintarrón
- Plumas
- Plumones
- Marcador para pintarrón
- Equipo de sonido

#### **INFORMACION DE INSTRUCTOR**



Personal sustantivo de la Fiscalía General del Estado que comprende el área de Ministerio Público, Policía de Investigación y Peritos en Psicología.



Mtra. Miriam de Jesús May Solís

Mtra. Teresita Beatriz Segovia Espinosa

Licda. Vibiana De Los Ángeles Hernández Sánchez

Mtra. Sandra Lucía Novelo González.

Licda. Regina Beatriz Pool Tamayo

**NOTA:** Se anexan los **Curriculum Vitae** servidoras y servidores públicos de Fiscalía y Seguridad Pública Estatal. La formación académica del personal de la Fiscalía General del Estado se encuentra al final del Documento Programa Académico del Plan de Capacitación de la Fiscalía con Perspectiva de género, (Carpeta Novena recomendación, Primer indicador), del Personal de Seguridad pública en la Carpeta de la Novena recomendación, segundo indicador.

***Indicador.- El Grupo de trabajo pide.- Informe de seguimiento de la implementación de la capacitación, la evidencia de la capacitación mencionada a las funcionarias y funcionarios, deberán impartirse por personal con experiencia en género y derechos humanos, para lo cual se deberá remitir el currículum vitae de quienes impartan las capacitaciones***

Las capacitaciones tendrán lugar a finales de Noviembre de acuerdo a información de la Fiscalía.

***Indicador.- Evaluación de los resultados de la capacitación.***

#### **PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN:**

La evaluación de las estrategias de enseñanza-aprendizaje bajo el modelo de competencias es multidimensional debido a las diferentes áreas del saber que han de ser tenidas en cuenta para una apreciación integral del proceso: saber qué, saber cómo, saber estar, saber ser. Por esta razón los alumnos serán evaluados a lo largo de todo el curso a partir de su participación activa en clase y dominio de las herramientas y recursos brindados: solución de casos y problemas sugeridos; y motivación y participación en la dinámica de taller.

#### **CRITERIOS:**

Se evaluarán los conocimientos, habilidades y actitudes en los contenidos temático que serán desarrollados en el programa. Se administrarán tres evaluaciones por módulo.



La elaboración de la evaluación estará a cargo del docente responsable del módulo. Las evaluaciones podrán ser prácticas, ya sea mediante simulaciones, solución de casos, elaboración de escritos propios del rol que desempeña el personal.

Al término del curso, el alumno deberá valorar al docente mediante un instrumento de Evaluación inicial de diagnóstico y final de conocimientos, en el que se reflejarán los resultados del curso, el desempeño del docente y el desarrollo del mismo.

#### **PROCEDIMIENTO:**

El procedimiento a seguir será determinado al asignar a cada uno de estos criterios, el peso porcentual específico que tendrá para determinar la calificación final de cada unidad didáctica; dicha calificación deberá expresarse en términos numéricos, siguiendo la escala que aplica el sistema educativo oficial, empero invariablemente se deberá de considerar lo siguiente:

- Examen teórico o práctico que puede ser escrito u oral, con valor de 80% de calificación,
- Asistencia aprobatoria 100% de las sesiones, con valor de 10% de calificación total.
- Participación y compromiso, con valor de 10%.

### **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.  
EVALUACIÓN INICIAL DE DIAGNÓSTICO

#### **NOMBRE:**

**Modalidad opción múltiple.**

#### **II. Instrucciones. UTILIZAR BOLIGRAFO.**

Para cada pregunta, marque la respuesta que Usted considera que es la respuesta correcta. Por ejemplo: si la respuesta correcta es el inciso c) se deberá marcar de la siguiente manera:

a)      b)       c)      d)

01.- Son leyes en las que se fundamenta la circular C/001/2011, en la cual se otorga facultades a los ministerios públicos para dictar órdenes de protección.

- a) Ley orgánica de la administración pública del estado y ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en el estado de Campeche.



- b) Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en el estado de Campeche y ley orgánica federal de medidas de orden de protección emergente.
- c) Constitución política federal y ley de Belem do Para.
- d) Ley General para la igualdad de hombres y mujeres y ley orgánica de la Fiscalía de Campeche.

02.- Son algunos de los instrumentos internacionales ratificados por el estado mexicano y que constituyen uno de los motivos y causas de la circular C/001/2011 en materia de órdenes de protección.

- a) Convención de Belem do Para y Protocolo de Kioto.
- b) Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
- c) Protocolo de Estambul y CEDAW.
- d) Belem do Pará y Protocolo de Ginebra contra las mujeres.

03.- Al dictarse una orden de protección, la autoridad policiaca podrá ingresar al domicilio conyugal cuando:

- a) No puede nunca ingresar la policial al domicilio.
- b) Autorización expresa del legitimado.
- c) Por orden judicial.
- d) Ninguna de las anteriores.

04.-De conformidad con la circular C/001/2011, para dictar una orden de protección, debe considerarse lo siguiente:

- a) Temor fundado, inquietud a futuro y zozobra constante.
- b) Riesgo o peligro existente o inminente.
- c) Seguridad del agresor y riesgo eventual.
- d) Todas las anteriores.

05.- Cuando en las actuaciones de una investigación se vean involucradas víctimas pertenecientes a una comunidad maya, el representante social deberá:

- a) Suspender la investigación mientras el juez ordene la reanudación.
- b) Turnar a la agencia federal de delitos a comunidades indígenas.
- c) Informar al INALI (instituto Nacional de lenguas Indígenas)
- d) Nombrar intérpretes para traducir las preguntas.

06.- De conformidad con el convenio de colaboración en materia de Procuración de Justicia para la Provisión de traductores e Intérpretes Indígenas, el MP solicitará traductores a:

- a) Academia Mexicana de Lengua Maya.



- b) Centro de Estudios en Lenguas Indígenas (UAC)
- c) Laboratorio de Idiomas (Instituto Campechano)
- d) Academia Campechana de Lengua Maya



**Modalidad pregunta abierta.**

**II. Instrucciones. UTILIZAR BOLIGRAFO.**

Para cada pregunta, escriba una breve respuesta:

07.- ¿Qué entiendes por violencia de género?

08.- ¿Que diligencias básicas debe realizar el ministerio público y la policía para la investigación de delitos cometidos contra las mujeres?

09.- ¿cuáles son los derechos de las víctimas de género?

10.- explique las formas de reparación del daño a las víctimas de violencia de género.

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.  
EVALUACIÓN FINAL DE CONOCIMIENTOS

**NOMBRE:**

**Modalidad opción múltiple.**

**II. Instrucciones. UTILIZAR BOLIGRAFO.**

Para cada pregunta, marque la respuesta que Usted considera que es la respuesta correcta. Por ejemplo: si la respuesta correcta es el inciso c) se deberá marcar de la siguiente manera:

b)    b)     c)    d)

01.- Son leyes en las que se fundamenta la circular C/001/2011, en la cual se otorga facultades a los ministerios públicos para dictar órdenes de protección.

- e) Ley orgánica de la administración pública del estado y ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en el estado de Campeche.



f) Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en el estado de Campeche y ley orgánica federal de medidas de orden de protección emergente.

g) Constitución política federal y ley de Belem do Para.

h) Ley General para la igualdad de hombres y mujeres y ley orgánica de la Fiscalía de Campeche.







02.- Son algunos de los instrumentos internacionales ratificados por el estado mexicano y que constituyen uno de los motivos y causas de la circular C/001/2011 en materia de órdenes de protección.

- e) Convención de Belem do Para y Protocolo de Kioto.
- f) Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
- g) Protocolo de Estambul y CEDAW.
- h) Belem do Pará y Protocolo de Ginebra contra las mujeres.

03.- Al dictarse una orden de protección, la autoridad policiaca podrá ingresar al domicilio conyugal cuando:

- e) No puede nunca ingresar la policial al domicilio.
- f) Autorización expresa del legitimado.
- g) Por orden judicial.
- h) Ninguna de las anteriores.

04.-De conformidad con la circular C/001/2011, para dictar una orden de protección, debe considerarse lo siguiente:

- e) Temor fundado, inquietud a futuro y zozobra constante.
- f) Riesgo o peligro existente o inminente.
- g) Seguridad del agresor y riesgo eventual.
- h) Todas las anteriores.

05.- Cuando en las actuaciones de una investigación se vean involucradas víctimas pertenecientes a una comunidad maya, el representante social deberá:

- e) Suspender la investigación mientras el juez ordene la reanudación.
- f) Turnar a la agencia federal de delitos a comunidades indígenas.
- g) Informar al INALI (instituto Nacional de lenguas Indígenas)
- h) Nombrar intérpretes para traducir las preguntas.

06.- De conformidad con el convenio de colaboración en materia de Procuración de Justicia para la Provisión de traductores e Intérpretes Indígenas, el MP solicitará traductores a:

- e) Academia Mexicana de Lengua Maya.
- f) Centro de Estudios en Lenguas Indígenas (UAC)
- g) Laboratorio de Idiomas (Instituto Campechano)
- h) Academia Campechana de Lengua Maya



**Modalidad pregunta abierta.**

**II. Instrucciones. UTILIZAR BOLIGRAFO.**

Para cada pregunta, escriba una breve respuesta:

07.- ¿Qué entiendes por violencia de género?

08.- ¿Que diligencias básicas debe realizar el ministerio público y la policía para la investigación de delitos cometidos contra las mujeres?

09.- ¿cuáles son los derechos de las víctimas de género?

10.- explique las formas de reparación del daño a las víctimas de violencia de género.

**INSTRUMENTOS:**

El personal docente llevará un registro de asistencia mediante pase de lista al inicio de cada sesión y registrará la participación de los alumnos en clase, de los temas a tratar en la misma. Al finalizar el tema de la materia, el personal docente aplicará un examen de conocimiento teórico o práctico pudiendo ser oral o escrito.

El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10, en la que la mínima para acreditar es 8 (ocho). La calificación final será resultado del promedio ponderado de los procedimientos orales o escritos y demostrativos con el valor señalado en líneas anteriores.



## DÉCIMA RECOMENDACIÓN



#### **Décima Recomendación.-**

El grupo de trabajo observa que a las mujeres víctimas de violencia no se les está brindando de manera consistente la atención y acompañamiento psicológico para superar los efectos en la salud mental provocados por la violencia; sobre todo, en zonas rurales y comunidades indígenas.

De acuerdo a la visita in situ realizada por el grupo AVGM, se le pide al estado Diseñar y ejecutar un Programa de Salud Mental, de atención a las mujeres víctimas de violencia y agresores, detectados y canalizados por cualquier instancia pública, o que se encuentran en procedimientos administrativos o judiciales. En este sentido, el grupo de trabajo considera que la reeducación de agresores no debe sujetarse a un proceso penal, sino que debe comprenderse como una estrategia para la erradicación de la violencia contra las mujeres, de manera general.

El estado deberá generar los mecanismos necesarios y suficientes para que este programa asegure el servicio de atención psicológica a víctimas y reeducación de agresores, el cual se acerque a las comunidades más alejadas geográficamente, a través de la modalidad itinerante y periódica, de tal modo que sea accesible a la población de las comunidades más distantes.

El grupo de trabajo considera como indicadores: *Diseñar un Programa de Salud Mental que prevea la atención psicológica integral a las mujeres canalizadas por las instituciones facultadas para su atención*

La Secretaria de Salud del Estado de Campeche dentro del Departamento de Salud Reproductiva cuenta con el **Programa de Prevención y Atención a la violencia familiar y de género**, el cual tiene Objetivos General “Reforzar las acciones que en materia de prevención, detección, atención tratamiento y referencia de la violencia familiar, que permitan la reducción de la presencia y severidad de los daños a la salud, causados por la violencia contra las mujeres, con énfasis entre aquéllas que se encuentran en situación de mayor riesgo o vulnerabilidad; mediante la detección oportuna, atención integral y de calidad, capacitación y supervisión continua del personal de salud, la difusión e información y la participación de la población”.

El personal adscrito a dicha área ha sido capacitado a nivel nacional mediante el manual operativo para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres (VFSM), el cual es una selección de estrategias extraídas de la experiencia nacional e internacional, con las que se ha construido una modalidad de atención centrada en las necesidades específicas de quienes viven en contextos de violencia (Documento anexo en la décima recomendación).

El manual operativo es parte del Modelo Integrado para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar y Sexual, que plantea en tres documentos las acciones para la atención a la violencia desde tres ámbitos de decisión:

- Documento Estrategia. Dirigido a los Secretarios de Salud estatales.
- Documento Planeación Estatal. Dirigido a los responsables de los programas estatales de atención a la violencia.
- Manual operativo. Dirigido a los prestadores de servicios de salud.



De igual forma dentro de los materiales utilizados por este programa se encuentra el documento de Atención Psicológica a Mujeres en Situación de Violencia (Lineamientos y Protocolos), el cual está diseñado con el fin de proporcionar una guía práctica para las y los psicólogos que brindan atención en los Servicios Especializados de Atención a mujeres en situación de violencia (Documento anexo en la décima recomendación, primer indicador).

En él se establecen los criterios para la atención psicológica de las mujeres con la finalidad de brindar un servicio oportuno, de calidad técnica e interpersonal, que limite los daños a la salud de las mujeres y contribuya a parar la situación de violencia; así mismo, retoma los procedimientos para la referencia precisa y eficiente.

Dicho material está diseñado en el marco legal y normativo vigente para la atención de la violencia familiar y contra las mujeres, así como en el Modelo Integrado para la prevención y atención de la violencia familiar y sexual, Manual de Operación, de la Secretaría de Salud y es parte de los objetivos del Programa de Acción Específico 2007-2012 de Prevención y atención de la violencia familiar y de género.

Con el fin de poder ofrecer los servicios de atención grupal para agresores y víctimas de violencia en otros municipios y no solo en el municipio de Campeche, la secretaria de salud llevará a cabo en 2018 un programa de formación al personal de los servicios especializados en violencia, de acuerdo al calendario presentado a continuación:

FECHA DE CAPACITACIÓN	HORA	MUNICIPIOS
23 febrero de 2018	9:00am-2:00pm	Calkiní, Champotón, Cd. Del Carmen.
2 de marzo de 2018	9:00am- 2:00pm	Candelaria, Escárcega e Ixpujil

**Objetivo de la Intervención de reeducación:**

Plantear un proceso de aprendizaje para desarrollar nuevas habilidades y formas de comportamiento, en mujeres y hombres, que permita establecer relaciones de pareja en un plano de igualdad. Además, se pretende que el Programa responda a las necesidades y condiciones socioculturales a fin de dar cumplimiento a la Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. (Documento anexo en la décima recomendación).



*Incluir en el diseño del Programa de Salud Mental la atención psicológica a agresores*

Dentro del programa de prevención y atención a la violencia familiar y de género se encuentra el **SUBPROGRAMA DE REEDUCACIÓN PARA HOMBRES (AGRESORES)**, este Subprograma pretende, como su nombre lo indica, implementar procesos reeducativos de intervención directa con hombres que han ejercido violencia en contra de sus parejas, con la finalidad de detenerla.

El objetivo general del subprograma es reeducar a los agresores para que detengan el ejercicio de su violencia contra las mujeres en diversos ámbitos institucionales, comunitarios, familiares y personales, con el fin de que participen plenamente en la vida social y privada.

Características generales del Subprograma.- para la aplicación de este Subprograma propone alternar tanto sesiones temáticas como técnicas.

#### **Sesiones temáticas.**

Las sesiones temáticas tienen la intención de que los asistentes se informen sobre temas relacionados con la violencia de género y la hagan consciente a través de identificar su responsabilidad en ella. Estas sesiones tendrán dos momentos: en la primera parte se desarrollarán dinámicas vivenciales que llevarán a cada participante de manera práctica hacia el conocimiento de la temática en turno y, en un segundo momento, se hará visible la propia responsabilidad cotidiana del participante sobre esa misma problemática. Este segundo momento se realizará a través de la revisión de materiales educativos especialmente diseñados para las sesiones, con la finalidad de que cada hombre refuerce su conocimiento sobre cómo el tema influye y genera impacto en su vida personal y en su relación de pareja, con énfasis en el análisis del ejercicio de su violencia en contra de ella.

#### **Sesiones técnicas**

Son las sesiones enfocadas en el análisis de situaciones de violencia de género y tienen como premisas que cada hombre identifique sus momentos de riesgo fatal (es decir, sus señales corporales de enojo intenso) y detenga las prácticas de violencia contra su pareja.

Estas sesiones están organizadas en dos partes. La primera se subdivide en dos momentos:

- i) Se revisarán y conocerán los tipos de violencia y, con base en ellos, los participantes reconocerán, compartirán y reflexionarán las experiencias recientes y/o significativas de violencia contra sus parejas. Con esto se busca que los hombres identifiquen tanto los tipos de violencia como sus experiencias cotidianas de agresión.
- ii) Se promoverá la técnica del retiro. En este segundo momento se reflexionará sobre el retiro, se revisará cómo los asistentes lo pueden aplicar y se clarificarán dudas y problemas para su adecuado uso.



Carta descriptiva del subprograma es el siguiente:

<b>Temática de Hombres.</b>		
<b>Sesión.</b>	<b>Temas</b>	<b>Objetivos.</b>
<b>1. Temática</b>	<b>Integración del grupo (Presentación, integración y encuadre)</b>	Construir un proceso de integración grupal para establecer las condiciones que faciliten el desarrollo de este subprograma.
<b>2. Temática</b>	<b>La cultura machista (La cultura machista en mi vida cotidiana)</b>	-Identificar la cultura machista que fomenta la violencia contra las mujeres en los ámbitos personal, familiar, comunitario e institucional. -Asumir la responsabilidad del ejercicio de su violencia en contra de su pareja e hijos/as.
<b>3. Técnica.</b>	<i>Violencia contra la pareja</i>	Reeducar a hombres agresores para que detengan el ejercicio de su violencia contra las mujeres en diversos ámbitos institucionales, comunitarios, familiares y personales, con el fin de que participen plenamente la vida social y privada.
<b>4. Temática</b>	<b>La violencia contra la mujer como un problema social (mi responsabilidad en la violencia contra las mujeres)</b>	-identificar la cultura machista que fomenta la violencia contra las mujeres en los ámbitos personal, familiar, comunitario e institucional.
<b>5. Técnica.</b>	<i>Violencia contra la pareja</i>	Reeducar a hombres agresores para que detengan el ejercicio de su violencia contra las mujeres en diversos ámbitos institucionales, comunitarios, familiares y personales, con el fin de que participen plenamente la vida social y privada.
<b>6. Temática</b>	<b>Los derechos humanos de las mujeres</b>	Desarrollar capacidades y habilidades para evitar replicación de la violencia.
<b>7. Técnica.</b>	<i>Violencia contra la pareja</i>	Reeducar a hombres agresores para que detengan el ejercicio de su violencia contra las mujeres en diversos ámbitos institucionales, comunitarios, familiares y personales, con el fin de que participen plenamente la vida social y privada.
<b>8. Temática</b>	<b>La construcción social de la masculinidad y la violencia masculina (la construcción de mi masculinidad)</b>	-Identificar la cultura machista que fomenta la violencia contra las mujeres en los ámbitos personal, familiar, comunitario e institucional. -Asumir la responsabilidad del ejercicio de su violencia en contra de su pareja e hijos/as
<b>9. Técnica.</b>	<i>Violencia contra la pareja</i>	Reeducar a hombres agresores para que detengan el ejercicio de su violencia contra las mujeres en diversos ámbitos institucionales, comunitarios, familiares y personales, con el fin de que participen plenamente la vida social y privada.
<b>10. Temática</b>	<b>La violencia contra las mujeres en los espacios públicos e institucionales (mi responsabilidad en la violencia contra las mujeres en espacios públicos e institucionales)</b>	-Identificar la cultura machista que fomenta la violencia contra las mujeres en los ámbitos personal, familiar, comunitario e institucional. -Asumir la responsabilidad del ejercicio de su violencia contra de su pareja e hijos/as.
<b>11. Técnica.</b>	<i>Violencia contra la pareja</i>	Reeducar a hombres agresores para que detengan el ejercicio de su violencia contra las mujeres en diversos ámbitos



		institucionales, comunitarios, familiares y personales, con el fin de que participen plenamente la vida social y privada.
<b>12. Temática</b>	<b>La violencia en mi familia de origen y actual (violencia en mi familia de origen y actual)</b>	-Identificar la violencia contra su pareja. -identificar la violencia contra sus hijos/as. -Asumir la responsabilidad del ejercicio de su violencia en contra de su pareja e hijos/as.
<b>13. Técnica.</b>	<i>Violencia contra la pareja</i>	Reeducar a hombres agresores para que detengan el ejercicio de su violencia contra las mujeres en diversos ámbitos institucionales, comunitarios, familiares y personales, con el fin de que participen plenamente la vida social y privada.
<b>14. Temática</b>	<b>El trabajo doméstico. ( mi participación en el trabajo doméstico)</b>	-Identificar la cultura machista que fomenta la violencia contra las mujeres en los ámbitos personal, familiar, comunitario e institucional. -Identificar la violencia contra su pareja. -Asumir la responsabilidad del ejercicio de su violencia en contra de su pareja e hijos/as.
<b>15. Técnica.</b>	<i>Violencia contra la pareja</i>	Reeducar a hombres agresores para que detengan el ejercicio de su violencia contra las mujeres en diversos ámbitos institucionales, comunitarios, familiares y personales, con el fin de que participen plenamente la vida social y privada.
<b>16. Temática</b>	<b>La autonomía de las mujeres y sus relaciones con la toma de decisiones (mi respeto a la autonomía de las mujeres)</b>	-Desarrollar capacidades y habilidades para evitar replicación de la violencia.
<b>17. Técnica.</b>	<i>Violencia contra la pareja</i>	Reeducar a hombres agresores para que detengan el ejercicio de su violencia contra las mujeres en diversos ámbitos institucionales, comunitarios, familiares y personales, con el fin de que participen plenamente la vida social y privada.
<b>18. Temática</b>	<b>El ejercicio de la paternidad y la violencia contra hijas e hijos (¿Cómo ejerzo mi paternidad? Violencia hacia mis hijos e hijas)</b>	-Identificar la violencia contra sus hijos/as. -Asumir la responsabilidad del ejercicio de su violencia en contra de su pareja e hijos/as.
<b>19. Técnica.</b>	<i>Violencia contra la pareja</i>	Reeducar a hombres agresores para que detengan el ejercicio de su violencia contra las mujeres en diversos ámbitos institucionales, comunitarios, familiares y personales, con el fin de que participen plenamente la vida social y privada.
<b>20. Temática</b>	<b>Mi cuerpo</b>	-Desarrollo de habilidades de autocuidado. -identificar la cultura machista que fomenta la violencia en contra de las mujeres en los ámbitos personal, familiar, comunitario e institucional.
<b>21. Técnica.</b>	<i>Violencia contra la pareja</i>	Reeducar a hombres agresores para que detengan el ejercicio de su violencia contra las mujeres en diversos ámbitos institucionales, comunitarios, familiares y personales, con el fin de que participen plenamente la vida social y privada.
<b>22. Temática</b>	<b>El autocuidado de mi cuerpo (el autocuidado de mi cuerpo: situaciones de riesgo para hombres y mujeres9</b>	-Desarrollo de habilidades de autocuidado





<b>23. Técnica.</b>	<i>Violencia contra la pareja</i>	Reeducar a hombres agresores para que detengan el ejercicio de su violencia contra las mujeres en diversos ámbitos institucionales, comunitarios, familiares y personales, con el fin de que participen plenamente la vida social y privada.
<b>24. Temática</b>	<b>La sexualidad masculina</b>	-identificar la cultura machista que fomenta la violencia en contra de las mujeres en los ámbitos personal, familiar, comunitario e institucional. -Desarrollo de habilidades de autocuidado
<b>25. Temática</b>	<b>La violencia sexualidad masculina</b>	-identificar la cultura machista que fomenta la violencia en contra de las mujeres en los ámbitos personal, familiar, comunitario e institucional. -Identificar la violencia contra su pareja. -Asumir la responsabilidad del ejercicio de su violencia en contra de su pareja e hijos/as. -Desarrollo de habilidades de autocuidado

NOTA: El documento del Subprograma de Reeducación Hombres se encuentra en la carpeta de la Décima recomendación, segundo indicador.

*Diseñar y ejecutar mecanismos para acercar la atención psicológica a mujeres víctimas y agresores en la modalidad itinerante y periódica*

La secretaria de Salud emplea el material del SUBPROGRAMA DE REEDUCACIÓN MUJERES (VÍCTIMAS)

El Objetivo general del subprograma es proporcionar servicios de reeducación a mujeres que han vivido violencia de pareja para que puedan identificar y utilizar los recursos (institucionales, comunitarios, familiares y personales) que les permitan participar plenamente en la vida pública y privada.

#### **Grupos blanco.**

La experiencia del maltrato contra las mujeres es un problema que va en escalada conforme a distintas razones: el tiempo de la relación, la peligrosidad del abusador, el aislamiento social y familiar de la víctima, entre otras. Esto hace indispensable diferenciar el tipo de violencia que una mujer experimenta y así poder ofrecer el tipo de servicios y apoyos según el nivel de riesgo en el que se encuentra. En este sentido algunos estudios apuntan a la necesidad de diferenciar tres tipos de población objetivo para los programas de violencia de pareja: a) las mujeres que sufren violencia extrema, la cual se caracteriza por el nivel de riesgo de muerte o lesiones graves para la víctima; b) las mujeres que sufren violencia severa de cualquier tipo, y c) las mujeres que sufren una intensidad de violencia que no pone en peligro su vida e integridad en ese momento.



En este sentido, las mujeres a quienes va dirigido el presente programa constituyen la mayor proporción de la población de mujeres maltratadas.



Con base en lo anterior, la población a quien va dirigido este programa es la siguiente:

- Mujeres que hayan tenido experiencia de violencia con su pareja, exista o no cohabitación y que dicha violencia no ponga en riesgo su vida en el momento de su incorporación en el programa de reeducación, es decir, que no se encuentren en crisis.
- Mujeres que participen voluntariamente en el programa.
- Mujeres que se comprometan a cumplir los requisitos establecidos en el programa

**Criterios de exclusión**

- Mujeres con trastornos psiquiátricos o adicciones. Las mujeres podrán participar en el programa de reeducación si reciben de manera paralela atención especializada. Para estos casos se buscarán los espacios para su canalización y se llevará un proceso de seguimiento conjunto con la institución tratante.
- Mujeres que se encuentren en una situación de crisis física, emocional o legal que requiera atención urgente; por ejemplo, médica, psicológica o de refugio. Una vez atendida la crisis la mujer podrá incorporarse al programa. Es importante insistir que las mujeres que se encuentran en esta etapa requieren servicios especializados debido a que sus necesidades de atención son distintas a los de las mujeres que entrarán al programa re-educativo. Estos servicios especializados generalmente son provistos por personal que tiene capacidad de responder a demandas específicas y puntuales de las mujeres que se encuentran en riesgo, tales como servicios de albergues, servicio legal, atención psicológica, etc. Es riesgoso, tanto para el grupo, las facilitadoras y las propias mujeres incluir a mujeres que viven violencia severa o se encuentran en riesgo potencial de vivirla.

La forma como se trabaja con mujeres víctimas de violencia es la siguiente:

<b>Temática de Mujeres.</b>		
<b>Sesión.</b>	<b>Temas</b>	<b>Objetivos.</b>
1	Construyendo un equipo de trabajo.	Sesión introductoria.
2	Mitos y realidades de la violencia contra las mujeres (creencias)	-Proporcionar información a las mujeres para el ejercicio del derecho fundamental a una vida libre sin violencia. -Desarrollar habilidades para romper el aislamiento asociado a la violencia y aprovechar los recursos que puedan brindar las redes de apoyo familiares y comunitarias.



<b>3 y 4</b>	La autonomía y su relación con la toma de decisiones. (identidad de género, expropiación del cuerpo, violencia hacia mí misma)	Desarrollo del autocuidado y protección.
<b>5</b>	La autonomía identidad cultural, sexual y generacional toma de decisiones. (Identidad de género, roles familiares y sociales.)	Desarrollar habilidades de empoderamiento de las mujeres para que transiten a un proceso de toma de conciencia autodeterminación y autonomía.
<b>6</b>	La autonomía y su relación con la toma de decisiones. Alternativas posibles ante la violencia de pareja.	Desarrollar habilidades para romper el aislamiento asociado a la violencia y aprovechar los recursos que puedan brindar las redes de apoyo familiares y comunitarias.
<b>7</b>	La autonomía y su relación con la toma de decisiones sobre mi cuerpo. La sexualidad desde la expropiación del cuerpo de las mujeres.	Identificar el impacto de la violencia en las mujeres en su entorno social, familiar y en sus relaciones personales
<b>8</b>	La violencia contra las mujeres como un problema social. Experiencias de violencia en la familia de origen y en la actual. (Familia y sociedad. Instituciones a considerar: familia, escuela, salud, trabajo y procuración de justicia.	Identificar el impacto en la violencia en las mujeres en su entorno social, familiar y en sus relaciones personales.
<b>9, 10 y 11</b>	La violencia contra las mujeres como un problema social. Experiencias de violencia en la familia de origen y en la actual. (Familia y sociedad. Instituciones a considerar: familia y pareja.	Identificar el impacto en la violencia en las mujeres en su entorno social, familiar y en sus relaciones personales.
<b>12</b>	La violencia contra las mujeres como un problema social. Experiencias de violencia en la familia de origen y en la actual. (Familia y sociedad. Instituciones a considerar: familia, escuela, salud, trabajo y procuración de la justicia.	Identificar el impacto en la violencia en las mujeres en su entorno social, familiar y en sus relaciones personales.
<b>13</b>	Cuerpo y sexualidad (Familia, sociedad e instituciones)	Identificar el impacto en la violencia en las mujeres en su entorno social, familiar y en sus relaciones personales.
<b>14</b>	Cuerpo y sexualidad (Familia, sociedad e instituciones)	Brindar herramientas básicas para identificar y desarticular dinámicas de violencia en la pareja.
<b>15</b>	Violencia, decisiones, deseos y derechos.	Identificar el impacto en la violencia en las mujeres en su entorno social, familiar y en sus relaciones personales.
<b>16</b>	Derechos humanos de las mujeres y como ejercerlos. (familia, sociedad, instituciones y legislación)	Desarrollar habilidades de empoderamiento de las mujeres para que transiten a un proceso de conciencia, autodeterminación y autonomía.
<b>17</b>	Derechos humanos de las mujeres y como ejercerlos. (Relación entre derechos de las mujeres y violencia.)	Brindar herramientas básicas para identificar y desarticular dinámicas de violencia de pareja.



<b>18</b>	Alternativas posibles ante la violencia de la pareja. (identidad de género frente a la pareja)	-Proporcionar información a las mujeres para el ejercicio del derecho fundamental de una vida libre sin violencia. -Desarrollo del autocuidado y protección. -Desarrollar habilidades de empoderamiento de las mujeres para que transiten a un proceso de conciencia, autodeterminación y autonomía.
<b>19</b>	Resiliencia en situaciones de violencia. (Familia y experiencias con otras interacciones positivas)	-Brindar herramientas y acciones básicas para identificar y desarticular dinámicas de violencia en la pareja. -Desarrollo del autocuidado y protección.
<b>20</b>	Resiliencia en situaciones de violencia. (Familia y otras interacciones)	-Desarrollar habilidades de empoderamiento de las mujeres para que transiten a un proceso de conciencia, autodeterminación y autonomía. -Conocer y acceder a las instituciones públicas y privadas de atención a mujeres maltratadas.
<b>21</b>	Manejo y resolución de conflictos en la pareja (Propuestas de acuerdos y contratos)	Brindar herramientas básicas para identificar y desarticular dinámicas de violencia en la pareja.
<b>22</b>	Señales de peligro de violencia en la pareja y como identificarlas. (identificar señales de violencia en mi pareja)	Brindar herramientas básicas para identificar y desarticular dinámicas de violencia en la pareja. -Desarrollar el autocuidado y protección.
<b>23</b>	Construcción de redes familiares y sociales (Redes de apoyo e instituciones públicas y privadas de apoyo a mujeres a mujeres maltratadas.	-Conocer y acceder a las instituciones públicas y privadas de atención a mujeres maltratadas. -Desarrollar habilidades para romper el aislamiento asociado a la violencia y aprovechar los recursos que puedan brindar las redes de apoyo familiares y comunitarias.
<b>24</b>	Construcción un plan de seguridad en la vida. (Ser mujer, ser ciudadana, ser persona, ser parte de la comunidad, ser reconocida)	-Desarrollo del autocuidado y protección. -Desarrollar habilidades para romper el aislamiento asociado a la violencia y aprovechar los recursos que puedan brindar las redes de apoyo familiar y comunitarias. -Conocer y acceder a las instituciones públicas y privadas de atención a mujeres maltratadas.
<b>25</b>	Integración y recapitulación. Construyendo un plan de vida. (Construyendo un plan de vida)	Sesión de cierre.

NOTA: El documento del Subprograma de Reeducación a Mujeres se encuentra en la carpeta de la Décima recomendación, tercer indicador



*Registrar los casos que se atiendan a través del Programa de Salud Mental, así como el seguimiento que se les brinde.*

La Secretaría de salud tiene estandarizado este proceso, y dentro del Programa de Prevención y Atención a la Violencia familiar y de género cuentan con los siguientes formatos:

- Ficha personal Hombres Reeducción
- Ficha personal Mujeres Reeducción
- Lista de Asistencia a los grupos de Reeducción

Las fichas se encuentran en la Carpeta de la Décima recomendación, cuarto indicador

### FICHA PERSONAL

#### INTERVENCIÓN DE REEDUCACIÓN A HOMBRES

FECHA: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ FOLIO:   
Día                  Mes                  Año

ENTIDAD:  MUNICIPIO: \_\_\_\_\_   
Clave Clave

NOMBRE: \_\_\_\_\_

EDAD EN AÑOS CUMPLIDOS: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
Calle y número

\_\_\_\_\_ Colonia y localidad

TELÉFONOS: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA PAREJA: \_\_\_\_\_

TELÉFONOS DE LA PAREJA: \_\_\_\_\_

GRUPO: \_\_\_\_\_ LUGAR: \_\_\_\_\_ DÍA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_

#### DATOS DEL USUARIO

1. ¿Cuál es el último año o grado que pasó (aprobó en la escuela)?	Ninguno Primaria Secundaria Preparatoria o Vocacional Normal Carrera técnica o comercial Estudios Universitarios	0 1 2 3 4 5 6	<div style="text-align: center;"> <input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>            Año         </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;"> <input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>            Nivel         </div>
--	--	---------------------------------	---



	NO SABE	77	
2. ¿A qué religión pertenece?	Católica	1	
	Cristiana	2	
	Evangélica	3	
	Bautista	4	
	Adventista	5	
	Testigo de Jehová	6	
	Pentecostal	7	
	Luz del mundo	8	
	Otra: _____ Especifique	9	
	Ninguna	10	
3. ¿Habla alguna lengua indígena?	Sí..... ( ) ¿Cuál?		
	Náhuatl	1	
	Mazahua	2	
	Maya	3	
	Otomíe	4	
	Otra: _____ Especifique	5	
No	6		

ESTADO CIVIL 4. Actualmente usted está...  LEA LAS OPCIONES HASTA OBTENER UNA RESPUESTA	Separado	1	
	Divorciado	2	
	Viudo	3	
	Viviendo con su pareja en unión libre	4	
	Casado (por el civil, religiosamente o ambas)	5	
	Soltero	6	
	NO RESPONDE	99	
5. ¿Cuántas veces ha estado casado o juntado?	<input type="text"/> <input type="text"/> Veces		
<b>FILTRO:</b> FACILITADOR, SI EN LA PREGUNTA 4 EL CÓDIGO DE RESPUESTA FUE 1, 2, 3 ó 6 PASE A LA PREGUNTA 8, SI EL CÓDIGO ES 4 ó 5 CONTINÚE.			
6. ¿Su pareja actual... LEA LAS OPCIONES HASTA OBTENER UNA RESPUESTA	Vive todo el tiempo con usted?	1	
	Sólo temporalmente?	2	
	No viven juntos?	3	
	NO RESPONDE	99	
7. ¿Hace cuánto que vive con su pareja actual?	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		



	Meses	Años	
ACTIVIDAD LABORAL  8. ¿La semana pasada usted...  LEA LAS OPCIONES HASTA OBTENER UNA RESPUESTA	Trabajó en una actividad pagada?		1
	Tenía trabajo, pero no trabajó?		2
	Buscó trabajo?		3
	Es estudiante?		4
	Se dedica a los quehaceres del hogar?		5
	Está incapacitado permanentemente para trabajar?		6
	No trabaja?		77
	NO SABE		8
	NO RESPONDE		99
9. ¿En su trabajo o actividad de la semana pasada, usted fue...  LEA LAS OPCIONES HASTA OBTENER UNA RESPUESTA	Empleado u obrero?		1
	Jornalero o peón?		2
	Trabaja por su cuenta?		3
	Trabaja sin pago?		4
	Trabaja en una casa?		5
	NO SABE		77
	NO RESPONDE		99
10. ¿Usted tiene derecho a servicio médico en el...	IMSS?		1
	IMSS-Oportunidades?		2
	ISSSTE?		3
	Seguro Popular?		4
	No tiene derecho al servicio médico?		5
	Otro tipo de institución?		6
	_____		
	Especifique		
11. ¿Cuántas personas viven en su casa? No olvide a los niños/as chiquitos/as, a los ancianos/as y empleados que viven en la casa	<input type="text"/> <input type="text"/> Total de personas		
12. ¿Cuántos hijos e hijas viven con usted?  INCLUYE: HIJOS (AS) PROPIOS, HIJASTROS (AS), ADOPTIVOS (AS).	<input type="text"/> <input type="text"/> Total de hijos  <input type="text"/> <input type="text"/> Total de hijas		

13. ¿Cómo se enteró del programa?	Alguien se lo recomendó (familiar, vecino, amiga/o, etc.)		1
	Por su pareja		2
	Orden de un Juez		3
	_____		
	Especifique		
	En clínica u hospital le dijeron que acudiera		4
	Anuncios en radio/tele/trípticos		5



	Otro: _____ <small style="text-align: center;">Especifique</small>	6	
14. ¿Por qué motivos decidió Ud. acudir al programa?	¿Quiere dejar de ejercer violencia contra su pareja?	1	
	¿Quiere mejorar las relaciones familiares?	2	
	¿Quiere recuperar a su pareja?	3	
	¿Quiere recuperar a sus hijos?	4	
	¿Lo obligan a participar?	5	
	_____ <small style="text-align: center;">Especifique quién</small> Otros motivos:	6	
<b>FECHA EN QUE INICIA EL USUARIO EL PROGRAMA</b> _____ / _____ / _____ <div style="display: flex; justify-content: space-around; width: 100%; font-size: small;"> <span>_____</span> <span>_____</span> <span>_____</span> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; width: 100%; font-size: x-small;"> <span>Día</span> <span>Mes</span> <span>Año</span> </div>			





## FICHA PERSONAL



### INTERVENCIÓN DE REEDUCACIÓN A MUJERES

FECHA: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_  
Día Mes Año

FOLIO: 32

ENTIDAD:   
Clave

MUNICIPIO:   
Clave

NOMBRE: \_\_\_\_\_

EDAD EN AÑOS CUMPLIDOS: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
Calle y número

\_\_\_\_\_  
Colonia y localidad

TELÉFONOS: \_\_\_\_\_

GRUPO: \_\_\_\_\_ LUGAR: \_\_\_\_\_ DÍA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_

### DATOS DE LA USUARIA

15. ¿Cuál es el último año o grado que pasó (aprobó en la escuela)?	Ninguno	0	<input type="text"/> <input type="text"/> Año  <input type="text"/> <input type="text"/> Nivel
	Primaria	1	
	Secundaria	2	
	Preparatoria o Vocacional	3	
	Normal	4	
	Carrera técnica o comercial	5	
	Estudios Universitarios	6	
	NO SABE	77	
16. ¿A qué religión pertenece?	Católica	1	
	Cristiana	2	
	Evangélica	3	
	Bautista	4	
	Adventista	5	
	Testigo de Jehová	6	
	Pentecostal	7	
	Luz del mundo	8	
	Otra: _____	9	
		Especifique	
	Ninguna	10	
17. ¿Habla alguna lengua indígena?	Sí..... ( ) ¿Cuál?		
	Náhuatl	1	
	Mazahua	2	
	Maya	3	



	Otomí	4	
	Otra: _____ Especifique	5	
	No	6	

ESTADO CIVIL 18. Actualmente usted está...  LEA LAS OPCIONES HASTA OBTENER UNA RESPUESTA	Separada	1	
	Divorciada	2	
	Viuda	3	
	Viviendo con su pareja en unión libre	4	
	Casada (por el civil, religiosamente o ambas)	5	
	Soltera	6	
	NO RESPONDE	99	
19. ¿Cuántas veces ha estado casada o juntada?	<input type="text"/> <input type="text"/> Veces		

**FILTRO:** FACILITADORA, SI EN LA PREGUNTA 4 EL CÓDIGO DE RESPUESTA FUE 1, 2, 3 ó 6 PASE A LA PREGUNTA 8, SI EL CÓDIGO ES 4 ó 5 CONTINÚE.

20. ¿Su pareja o marido actual... LEA LAS OPCIONES HASTA OBTENER UNA RESPUESTA	Vive todo el tiempo con usted?	1	
	Sólo temporalmente?	2	
	No viven juntos?	3	
	NO RESPONDE	99	
21. ¿Hace cuánto que está unida a su pareja actual?	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Meses          Años		
ACTIVIDAD LABORAL 22. ¿La semana pasada usted...  LEA LAS OPCIONES HASTA OBTENER UNA RESPUESTA	Trabajó?	1	} PASE A LA PREGUNTA 10
	Tenía trabajo, pero no trabajó?	2	
	Buscó trabajo?	3	
	Es estudiante?	4	
	Se dedicó a los quehaceres del hogar?	5	
	Es jubilada o pensionada?	6	
	Está incapacitada permanentemente para trabajar?	7	
	No trabajó?	8	
NO SABE	77		
NO RESPONDE	99		
23. ¿En su trabajo o actividad de la semana pasada, usted fue...  LEA LAS OPCIONES HASTA OBTENER UNA RESPUESTA	Empleada u obrera?	1	
	Jornalera o peona?	2	
	Trabajó por su cuenta?	3	
	Trabajó sin pago?	4	
	Trabajó en una casa?	5	
	Es ama de casa?	6	
	Otro: _____	7	



	Especifique		
	NO SABE NO RESPONDE	77 99	
24. ¿Usted tiene derecho a servicio médico en el...	IMSS? IMSS-Oportunidades? ISSSTE? Seguro Popular? No tiene derecho al servicio médico? Otro tipo de institución?  _____	1 2 3 4 5 6	
25. ¿Cuántas personas viven en su casa? No olvide a los niños/as chiquitos/as, a los ancianos/as y empleados/as que viven en la casa	Especifique  <input type="text"/> <input type="text"/> Total de personas		
26. ¿Cuántos hijos e hijas viven con usted?  INCLUYE: HIJOS (AS) PROPIOS, HIJASTROS (AS), ADOPTIVOS (AS).	<input type="text"/> <input type="text"/> Total de hijos  <input type="text"/> <input type="text"/> Total de hijas		

27. ¿Cómo se enteró del programa?	Alguien se lo recomendó (familiar, vecino, amiga/o, etc.) En clínica u hospital le dijeron que acudiera Anuncios en radio/tele/trípticos Otro: _____ Especifique	1 2 3 4	
28. ¿Por qué motivos decidió Ud. acudir al programa?	¿Vive violencia y desea salir de ella? ¿Quiere mejorar las relaciones familiares? ¿Necesita con quién platicar? ¿Quiere ayudar a su pareja a no ser violento? ¿Desea separarse de su pareja? ¿La obligan a acudir?  _____ Especifique quién Otros motivos: _____	1 2 3 4 5 6  7	

FECHA EN QUE INICIA LA USUARIA EL PROGRAMA

\_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_  
Día Mes Año



### Lista de Asistencia a los Grupos de la Intervención de Reeducción

<b>Entidad federativa:</b>			<b>Municipio:</b>			
<b>Delegación/Municipio:</b>			<b>Marcar(X)si es grupo de :</b>		<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
<b>Sede (Lugar):</b>			<b>Número Grupo:</b>			
<b>Facilitador /a:</b>			<b>Número y nombre de la Sesión:</b>			
<b>Co facilitador/a:</b>			<b>Hora Inicio de la sesión:</b>			
<b>Fecha:</b>			<b>Hora Termino de la sesión:</b>			
Núm.	Nombre Usuario/a	Edad	Sexo hombre/mujer	Firma/Huella digital	Observaciones (Seg. Popular)	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						



## ONCEAVA RECOMENDACIÓN



**Onceava Recomendación.-**

*Primer indicador.- Diseño de los programas (considerando las facultades de cada institución)*

El municipio de Calkiní presentó la realización de talleres en Risoterapia los cuales serán se impartirán para personal de primer contacto, de las diversas dependencias que atienden a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia, como lo son Trabajador social, psicólogos y procuradora o procurador del Dif municipal, personal de la Fiscalía destacamentado en el municipios, y personal de Instituto de la Mujer

Todo lo mencionado se pretende llevar a cabo en cada determinado tiempo, a corto plazo y con el objetivo de brindar mejores servicios y atenciones para quienes lo requieren.

Presentado cronograma propuesto:

MES	ACTIVIDAD.	Dirigido a
Enero.	Analicemos nuestro escritorio.	Servidores públicos de primer contacto.
Febrero.	Tiempo fuera.	
Marzo	Expulsando emociones.	
Abril.	Charlemos con las emociones.	
Mayo.	Mi cuerpo también se expresa.	
Junio.	Libérate.	



La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF Estatal presentó el CURSO-TALLER “Adquiriendo herramientas para prevenir la violencia generada por el desgaste laboral”

**DURACION:**

La duración total del curso 12 horas en la fase grupal y en la fase individual serán 35 entrevistas individuales al área de procuraduría, 49 entrevistas individuales al área del albergue “María Palmira” y 25 al personal del Centro de Atención Psicosocial a Niñas, Niños y Adolescentes CAPANNA .

**DESARROLLO DEL CURSO:**

El curso se desarrolla con en 3 sesiones 4 horas cada una.

**PERSONAL A CAPACITAR:**

Abogados, trabajadores sociales, psicólogos, cuidadores del albergue y personal administrativo de la Procuraduría.

**SEDE:**

Centro CAPANNA

La información del programa presentado por la Procuraduría se encuentra en el primer indicador de la Décima recomendación.

La Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (DIF Municipal), presento el Proyecto “Terapia Estratégica Breve de Contención”, el cual va a ser dirigido para el personal de la procuraduría y del Centro de Atención Psicológica Especializada en Violencia Intrafamiliar.

Dicho proyecto se llevará en 2018, y será contratado personal especializado en la materia, el documento presentado contiene toda la información curricular de la persona a contratar, carta descriptiva, material requerido para las sesiones, así como la cotización.

La actividad contendrá terapia grupal e individual, el Calendario de 5 sesiones grupales de psicoterapia grupales será de 3 horas cada uno y el Calendario individual será de 133 sesiones e 1 hora cada uno.

La Fiscalía General del Estado presentó el PROGRAMA DE CAPACITACION CURSO “ Formador de Formadores en Contención Emocional”, el objetivo general del programa es Conocer los fundamentos principales de la contención emocional. Aprender las principales características de la conducta agresiva y cómo se manifiesta. Saber cómo reaccionar y situarse ante una contención emocional. Aplicar las distintas técnicas cognitivas y conductuales que existen con el fin de reducir la aparición de conductas agresivas en niños. Conocer y controlar las principales emociones que entran en juego ante una contención emocional.



Tras haber finalizado la realización de esta formación los alumnos podrán tener la posibilidad de desenvolver su puesto en ámbito donde se tenga que hacer frente a contenciones emocionales.

La estructura curricular es la siguiente:

UNIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	HORAS
<b>TALLER DE CONTENCIÓN EMOCIONAL</b>		
Unidad 1	Aspectos Generales del Síndrome de Burnout y la Contención Emocional	2
Unidad 2	Manejo de Estrés y Autoestima	2
Unidad 3	Comunicación y Afrontamiento Asertivo de Conflictos	2
Unidad 4	Relaciones Humanas y Ambiente Laboral Armónico	3
Unidad 5	Técnicas de Relajación y Desensibilización sistemática para el Autocontrol Emocional	2
Unidad 6	Técnicas didácticas para el formador	3
<b>TOTAL DE HORAS/CLASE</b>		<b>14</b>

En el documento presentado por la fiscalía contiene el desgloce de los temas y actividades a realizar por Unidad (primer indicador de la onceava recomendación).

En Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC) mediante el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), en 2017 llevó a cabo un Proceso de Contención Emocional para 47 profesionistas que atienden mujeres en situación de violencia en los módulos fijos e itinerantes.

### **OBJETIVO GENERAL DEL GRUPO DE CONTENCIÓN**

Fomentar y adquirir estrategias y recursos personales que le permitan al profesionista tomar medidas preventivas o correctivas entorno al autocuidado de su salud emocional, generando impacto en su persona, en la relación con su entorno del centro de trabajo, en el ejercicio de sus funciones y en su vida cotidiana, en las que se privilegie la salud emocional de los integrantes y la prevención de la misma, abordando el impacto tanto a nivel individual como en el equipo de trabajo, considerando a éste, como la red inmediata de soporte socio laboral.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Fortalecer los vínculos de confianza entre los integrantes.
- Fomentar la cooperación, armonía y establecimiento de límites sanos en los equipos de trabajo, aumentando la comunicación entre sus miembros.
- Que los profesionistas establezcan límites sanos entre su trabajo y su vida personal.
- Proporcionar pautas para que los asistentes identifiquen sus emociones para detectar las necesidades propias de atención y diferenciarlas de las emociones de las personas a las que atienden.





- e) Generar estrategias para manejar la tolerancia a la frustración al darse cuenta de la responsabilidad personal ante las propias insatisfacciones.
- f) Generar estrategias de auto cuidado.
- g) Fomentar el fortalecimiento de la autoestima, autoafirmación, autovaloración, autoreconocimiento.
- h) Generar en cada intervención, de forma constante, la reflexión en cuanto a sus estilos de pensamiento, acciones y sentimientos para una transformación de paradigmas y estructuras sistemática de pensamiento con conciencia repercutiendo en su sano equilibrio emocional.

La evaluación para el logro de los objetivos, fue de forma constante partiendo del principio de la observación (fenomenología)

El informe presentado contiene las cartas descriptivas de las acciones realizadas y fotografía de algunas de las actividades. (el informe se encuentra en la carpeta del primer indicador de la onceava recomendación).

La Secretaría de Seguridad del Estatal presentó el Programa de Capacitación del Curso Formador de Formadores en Contención Emocional, el cual tiene como objetivo general Formar Policías que desempeñen eficientemente las diversas funciones en el marco de su competencia, por medio de la aplicación de contención emocional para el manejo del estrés, que les permita el ejercicio óptimo de su cargo

#### OBJETIVO ESPECIFICO

- Identificarse como un ser bio-psico-social, capaz de ejercer su libertad y de asumir con responsabilidad las consecuencias de sus propios actos.
- Identificarse como una persona única, a través del reconocimiento de sus principales cualidades, valores y las áreas en las que necesita mejorar
- Identificar las manifestaciones del estrés y el síndrome del burnout con el fin de manejarlas asertivamente.
- Conocer la contención emocional para el manejo de estrés para aplicarlas antes de la acción laboral y la vida cotidiana

#### PERFIL DE INGRESO

- Ser personal operativo adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública de Campeche
- Contar con la Evaluación de Control de Confianza vigente

#### PERFIL DE EGRESO

El participante al concluir el curso desarrolla habilidades para detectar las características del estrés y el síndrome de burnout y aplica la contención emocional para el manejo de estrés, en su actuar como policía y en su vida cotidiana.



El documento tiene a detalle cartas descriptivas, cronograma, duración, metodología, material a utilizar y método de evaluación, el documento se encuentra en la carpeta del primer indicador de la onceava recomendación.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños Y Adolescentes, presentó el curso Contención Emocional.

Dicho curso tendrá una duración de 5 horas.

El personal a capacitar será Personal de la Secretaría Ejecutiva y servidores públicos de los demás integrantes del Sistema Estatal de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes, que se dividirán en dos sesiones de 25 personas cada una, con la finalidad de capacitar a un total de 50 personas. El curso integrará a los SIPINNA'S de los 11 Municipios del Estado.

El Objetivo general del curso es Conocer los fundamentos principales de la contención emocional. Identificar las principales características del estrés laboral, con la intención de sensibilizar a los participantes acerca de su prevención por medio del autocuidado y del manejo de algunas técnicas de control del estrés.

El documento con el documento presentado por SIPINNA se encuentra en la carpeta del primer indicador de la onceava recomendación.

El Poder Judicial presentó el Programa de Capacitación Curso "Comunicación asertiva y manejo del estrés laboral", el objetivo general del programa es que los participantes aprendan técnicas de comunicación y de afrontamiento de estrés, para mejorar la interacción con los justiciables, así como con los compañeros de trabajo.

El cual tendrá una duración de 4 horas cada sesión

El curso se llevará a cabo cada sesión por grupo los días Jueves y Viernes en horario matutino.

El personal a capacitar son Empleados judiciales de áreas jurisdiccionales y administrativas.

La actividad se llevará a cabo en el Aula de la Escuela Judicial del Estado de Campeche el cual se encuentra ubicado en el Edificio del Poder Judicial del Estado.



Se tiene calendarizado de la siguiente manera:

Fechas:

Primer distrito:

06 y 07 de julio

03, 04, 10, 11, 17, 18, 24 y 25 de agosto.

Segundo distrito:

27, 28 y 30 de junio

4 y 5 de julio

6 y 7 de julio

El documento presentado por el Poder Judicial (Tribunal) se encuentra en la carpeta del primer indicador de la onceava recomendación.

*Segundo indicador.- La asignación presupuestal para su operación*

- El Sistema DIF MUNICIPAL, por parte de la Procuraduría presentó el presupuesto autorizado para el proceso de contención emocional.

CANTIDAD	DESCRIPCION	SUBTOTAL	SUBTOTAL
5	Sesiones de Psicoterapia Estratégica Grupal para 19 personas de 3 horas cada uno para el año 2018.	\$ 5,000.00	\$ 25,000.00
133	Sesiones de Psicoterapia Estratégica Breve de 1 hora cada una para el año 2018.	\$ 350.00	\$ 46,550.00
1	Paquete de papelería, material de oficina, otros.	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
1	Taller de Terapia Breve Estratégica para 10 personas para el año 2018.	Cortesía	Cortesía
		Subtotal	\$ 74,050.00



I.V.A.	\$ 11,848.00
TOTAL	\$ 85,898.00

- La fiscalía General del Estado informo mediante oficio FGE/CAF/830/2017, con fecha 27 de Octubre presentó el presupuesto asignado y aprobado del Programa Contención emocional, el cual tendrá una inversión de \$80,000.00
- Con el fin de llevar a cabo el procesos de contención para el personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (estatal y municipal), la SIPINNA llevará a cabo un Convenio con el Colegio de Psicólogos del Estado de Campeche, bajo el artículo 125, fracción IV de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de colaborar mutuamente en las acciones públicas del Estado para la protección de niñas, niños y adolescentes, como capacitación en uno de los temas principales que se adoptaron en el seguimiento de las recomendaciones de la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
- Asignación Presupuestal para la Operación, del Programa de contención emocional del Poder Judicial (2018)

La Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para todas sus actividades del 2018, cuenta con el presupuesto de \$206,000.00 (doscientos seis mil pesos 00/100 M.N.), para el Programa de Contención Emocional, invertirá un 20% (veinte por ciento) de esta cantidad, equivalente a \$41,200.00 (cuarenta y un doscientos pesos 00/100 M.N.); apoyándonos con el 20% (veinte por ciento) del presupuesto asignado al Centro de Capacitación y Actualización de esta misma institución que es de \$720,000.00 (setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), y equivale a \$144,000.00 (ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), por ende hacen un total para el Programa de Contención Emocional para el Poder Judicial del Estado de Campeche, de \$185,200.00 (ciento ochenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

Toda la documentación entregada por las dependencias se encuentra en la carpeta de evidencias del onceava recomendación, segundo indicador.



*Tercer indicador.- La contratación de personal especializado*

A continuación se presenta las dependencias o municipios que presentaron la documentación del personal que llevará a cabo el proceso de contención emocional.

<b>Dependencia</b>	<b>Documento</b>
Instituto de la Mujer de Calkiní	Curriculum de la Psic. Fátima Darcerth Pacheco Bérnes.
DIF Estatal Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	Psic. Eloisa Gallardo Gomar.- Directora de Centro de Atención Psicosocial a Niñas, Niños y Adolescentes (CAPANNA)
Dif Municipal Campeche. Procuraduría auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	Psic. José Enrique Montalvo López
Hopelchén	Psic. Enna Leticia Herrera Aké
Secretaría de Seguridad Pública	Psic. Josefa de las Mercedes Rosado Cámara (Personal de la secretaria).
Fiscalía General del Estado	Personal Sustantivo de la Fiscalía General del Estado, en específico del área de Humanidades del Centro de Justicia para las Mujeres.



*Cuarta indicador.- La implementación de los programas*

El Municipio de Champotón presentó el informe del “Taller de contención emocional”, el cual fue dirigido al personal operativo y directivo de las Instancias encargadas de atención a niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia, el cual fue impartido por el Sexólogo Renán Solís, el día 22 de noviembre del presente con duración de ocho horas, en el salón solidaridad ubicado en los bajos del Ayuntamiento de Champotón.

Al taller asistió personal de diferentes Instancias, tales como Instancia Municipal de la Mujer, Sistema DIF Municipal, SIPINNA, Fiscalía, CDM, Psicólogos del Sector de Salud y áreas de educación.

Memoria fotográfica del evento





La fiscalía General del Estado lleva cabo la primer parte del PROGRAMA DE CAPACITACION CURSO “Formador de Formadores en Contención Emocional”, el cual tuvo lugar el 31 de diciembre de 2017, dicha actividad se llevó a cabo en el Instituto de Formación Profesional.

La información de la actividad se encuentra en el Programa General Violencia de Género, ubicado en la Primera recomendación, cuarto indicador denominado

Memoria fotográfica del evento.





En Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC) mediante el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), en 2017 llevó a cabo un Proceso de Contención Emocional para 47 profesionistas que atienden mujeres en situación de violencia en los módulos fijos e itinerantes.

#### Memoria fotográfica



El Poder judicial (tribunal) realizó un trabajo previo de sensibilización, los cuales a continuación informamos:

#### **Taller: “Prevención del Burn Out”**

Primera Fecha: 19 y 20 Septiembre (Campeche)

Segunda fecha: 2 y 3 de octubre de 2017 (Carmen)

#### **Curso: Comunicación Asertiva y Manejo del Estrés Laboral**

**Fecha:** Primer distrito: 19 y 20 de septiembre de 2017, Segundo distrito: 2 y 3 de octubre de 2017.

La Evidencia del taller y del Curso se encuentra en la primera recomendación, cuarto indicador, acciones tribunal (anexo 29), Carpeta 14 Contención emocional; la información contiene carta descriptiva, lista de asistencia, reconocimiento, reseña de la actividad y memoria fotográfica.





**Nota: Es importante señalar que se realizará capacitación a psicólogos de diversas dependencias para conformar con ello un grupo de contención emocional para servidores públicos la cual se comenzará en el primer trimestre del 2018, el encargado de brindar dicha capacitación será la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Estado de Campeche SAIG.**